

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EDICION N° 9.697

LEYES

RESOLUCIÓN N° 2115 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE

1°) Aceptar el veto parcial del Poder Ejecutivo al proyecto de ley 7437 –Remoción de Propaganda Electoral–, el que queda redactado conforme con el Anexo que forma parte integrante de la presente.

2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

ANEXO A LA RESOLUCIÓN 2115/14 LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7437 REMOCIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

ARTÍCULO 1°: Finalidad. La presente ley tiene por objeto recuperar el estatus quo anterior a la campaña electoral en todos aquellos lugares habilitados para la exhibición de propaganda electoral de los partidos políticos.

ARTÍCULO 2°: Obligatoriedad. Establécese la obligatoriedad para cada uno de los partidos políticos de proceder al retiro y limpieza de su propaganda electoral, una vez finalizada las elecciones, de todos los espacios públicos de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3°: Propaganda electoral. A los efectos de la presente, entiéndese por propaganda electoral a toda actividad lícita desarrollada durante el proceso previo de las elecciones, encaminada a persuadir al ciudadano para captar su voto, mediante el conjunto de escritos e imágenes (fotografías, dibujos u otros similares) que puedan ser difundidos, exhibidos o distribuidos a través de los siguientes medios:

- Letreros, carteles, paneles, pancartas, pasacalles o banderas.
- Boletines, folletos, afiches, pósteres, volantes o panfletos.
- Otros soportes que reflejen las características descriptas.

ARTÍCULO 4°: Responsables de la ejecución: Las autoridades de los partidos políticos encomendarán a sus dirigentes y afiliados de las distintas sedes partidarias de

toda la Provincia, que participen en el retiro y limpieza de la propaganda electoral.

Cada partido político se encargará de facilitar los insumos de limpieza, así como de supervisar la participación efectiva de sus integrantes.

ARTÍCULO 5°: Plazo de ejecución: Concluidos los comicios electorales, todos los partidos políticos en un lapso de 30 (treinta) días procederán a retirar o borrar su propaganda electoral. En caso contrario, serán pasibles de las sanciones que establece la presente ley.

ARTÍCULO 6°: Actividades de Limpieza. Las acciones que deberán realizarse, entre otras, consistirán en lo siguiente:

- Retiro de pósteres, letreros, carteles, pancartas, pasacalles, banderas afiches u otro tipo de propaganda electoral colocada, pegada o pintada en los espacios públicos.
- Restauración del ornamento de la ciudad a través del pintado de los predios públicos afectados.

ARTÍCULO 7°: Sanciones y multas: Los infractores a las disposiciones de la presente ley, serán pasibles de una multa equivalente a dos veces el salario mínimo vital y móvil vigente en la Provincia, importe que será destinado a rentas generales.

En caso de reincidencia del partido político infractor será aplicada una multa de cinco veces el salario mínimo vital y móvil vigente en la Provincia, no pudiendo eximirse de las mismas cuando las propagandas no hayan sido retiradas de los lugares habilitados al efecto en tiempo y forma.

ARTÍCULO 8°: Actividad supletoria: Si en el plazo establecido en esta ley, el responsable de la propaganda electoral no procediere al retiro de la misma, las municipalidades podrán, de oficio o a petición de parte, retirar u ordenar el retiro de la misma. Los candidatos y los partidos políticos estarán obligados a reembolsar los gastos en que incurran los municipios por dicho retiro.

ARTÍCULO 9°: Prohibiciones: Se respetarán las establecidas por las ordenanzas de los municipios y, en caso de ausencia, se solicitará a los mismos tengan a bien definir las prohibiciones.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, corresponderá al Concejo de cada Municipio determinar aquellas vías públicas en que, excepcionalmente, la propaganda electoral, no podrá desarrollarse bajo ningún concepto, por estimarse que ella pudiere afectar o interferir el normal desarrollo de las actividades cotidianas de la comuna.

ARTÍCULO 10: Participación. Invítase a participar del control y puesta en marcha de las acciones establecidas en la presente ley, a todas aquellas fundaciones, asociacio-

nes y organizaciones no gubernamentales involucradas en cooperar con el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 11: Autoridad de aplicación: será el Municipio de cada localidad.

ARTÍCULO 12: Adhesión. Invítase a adherir a la presente a todos los municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 13: Reglamentación. El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente norma dentro de los noventa (90) días desde su publicación.

ARTÍCULO 14: Regístrese comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1675

Resistencia, 18 de septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.437, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 034 de fecha 26 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2115 de fecha 10 de septiembre de 2014, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado al Proyecto de Ley N° 7.437;

Que en consecuencia conforme a las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118 y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO ENEJERCICIO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 7.437, cuyo veto parcial ha sido aceptado por Resolución N° 2115/14 de la Cámara de Diputados, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Bacileff Ivanoff / Oteo Albiñana

s/c

E:26/9/14

DECRETOS SINTETIZADOS

1.273 – 8/8/14

HÁGASE lugar a la petición del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia y concédase a partir de la fecha del presente Decreto, la transferencia definitiva a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo, de la agente del Instituto de Turismo del Chaco, Sra. Rosa Alejandra Alsina, DNI N° 22.594.294.

1.274 – 8/8/14

RATIFÍCASE la designación de la señora Patricia Alejandra Petray –DNI. N° 21.351.292 -F-, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Turismo del Chaco.

1.275 – 8/8/14

RATIFÍCASE la designación del señor Rubén González – DNI.N° 13.860.478-M-, en el cargo de Vocal de Lotería Chaqueña.

1.276 – 8/8/14

RATIFÍCASE la designación del señor Edgardo Gabriel Pérez –DNI.N° 17.675.870 -M-, en el cargo de Presidente del Instituto de Cultura del Chaco.

1.277 – 8/8/14

RATIFÍCASE la designación del señor Patricio Edgardo Granero Guillén – DNI.N° 24.898.736 -M-, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco.

1.278 – 8/8/14

RATIFÍCASE la designación del Dr. Néstor Omar Rolhaiser –DNI.N° 21.346.957 -M-, en el cargo de Presidente de Lotería Chaqueña.

1.279 – 8/8/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional-Arquitecta-prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198- t.v.-, su Decreto Reglamentario N° 982/14 y el Artículo 2° de la Ley. N° 7087, a favor de la señora Claudia Mariela Leguiza, DNI N° 18.021.845, quien revista en el cargo del Escalafón 20-Escuela de Gobierno-Vocal-programa 11-Escuela de Gobierno-actividad específica 01-Formación e Investigación-jurisdicción 49-Escuela de Gobierno, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico, gastos de representación y suplemento, de acuerdo con la normativa vigente.

1.280 – 8/8/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional "Analista Universitaria de Sistemas", prevista en el Artículo 2°-inciso b) de la Ley N° 1198-de facto-t.v.-, consistente en un veinte por ciento (20%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico a la agente Julieta Guadalupe González Cardozo, DNI N° 29.104.768, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N°1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad central 1-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 108-Subsecretaría de Hacienda-jurisdicción 04-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.281 – 8/8/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional-Licenciada en Psicología-, prevista en el Artículo 2°-inciso a)-de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, a la agente Carolina Mercedes Fule, DNI N° 24.872.765, quien reviste en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad central 01-actividad central-actividad específica 2-Patrocinio de Causas-CUOF N° 2-Subsecretaría de Protección-Secretaría de Derechos Humanos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

1.282 – 8/8/14

RATIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 2913/08, por el que se crea la Unidad Ejecutora Provincial (UEP-Electrificación Rural) que tendrá la responsabilidad de la ejecución y control del Proyecto Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del. Chaco – segunda fase, conforme a la estructura de organización y al manual de misiones y funciones de los cargos críticos aprobados por dicho Decreto.

1.283 – 11/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial al 14° Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución a llevarse a cabo en la localidad de Isla del Cerrito, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2014, organizado y fiscalizado por la Federación Chaqueña de Pesca y Lanzamiento.

1.284 – 11/8/14

RECONÓCESE, por el periodo del 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonifica-

ción por Título Universitario-Contador Público-prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, al agente Roberto Ramón Pajón, DNI N° 13.252.633, consistente en el veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico de su cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC 1020-profesional 3-grupo 3- s/Decreto N° 1943/13-actividad central 1-actividad central-actividad específica 2- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 62-Departamento Registro-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.285 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título Terciario-Diseñador Gráfico-prevista en el Artículo 2º-inciso b) de la Ley N° 1198-t.v.-, al agente Julio Emmanuel Cámara, DNI N° 27.242.587, consistente en un porcentaje del veinte por ciento (20 %) de los Conceptos Básico y Complemento Básico de su cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019- profesional 4-grupo 4-s/Decreto N° 1943/13-actividad central 1-actividad central-actividad-específica 1-Conducción Superior-CUOF 56-Departamento Administrativo y Estadística (S.I.P.)-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.286 – 11/8/14

OTÓRGASE a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Universitario-Arquitecto-prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" - t.v.-, al agente Mario Miguel Zorrilla, DNI N° 22.640.689, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1042-profesional 8- grupo 8-(s/Decreto N° 1943/13) de la actividad central 3-actividades comunes-actividad específica 2-Control y Fiscalización -CUOF N° 9-Dirección de Inspecciones-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista del agente.

1.287 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Martillero Público y Corredor de Comercio-, prevista en el Artículo 2º-inciso c) de la Ley N° 1198-de facto-t.v.-, al agente Carlos Luis Cáceres, DNI N° 20.483.788, consistente en un diecisiete con cincuenta (17,50%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de la categoría 3 personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-profesional 4-grupo 4- s/Decreto N° 1943/13-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF 23- Subsecretaría de Inversión Pública jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.288 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Universitario-Abogada-prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"- t.v.-, a la agente María Isabel Flores, DNI N° 16.686.913, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-profesional 5-grupo 5- (s/Decreto N° 1943/13) de la actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 6-Secretaría General-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de la agente.

1.289 – 11/8/14

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, los

Artículos 1º y 3º del Decreto N° 446/14, deberán entenderse de la siguiente manera:

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María Daniela Nemanich, DNI. N° 27.920.572, la Bonificación por Título Universitario -Diseñadora Gráfica-, prevista en el Artículo 2º- inciso b)- de la Ley N° 1198- de facto-t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09, consistente en un veinte por ciento (20%) calculado sobre los conceptos básico y complemento básico del cargo de revista de la agente, de acuerdo con lo ordenado por Decreto N° 1708/13 -t.v.-, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1019-00- profesional 4- grupo 4 (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- Actividad central- actividad específica 09-Información y Comunicación Social- CUOF N° 21- Dirección de Prensa y Difusión-jurisdicción 2- Secretaría. General de la Gobernación."

LA PRESENTE medida se encuadra en los lineamientos fijados en el Artículo 2º- inciso b) de la Ley N° 1198- de facto- t.v.-, su Decreto reglamentario N° 877/09, y se ajusta a lo dispuesto por Decreto N° 1708/13 -t.v.-."

1.290 – 11/8/14

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1203/13, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, del agente Primitivo Medina, DNI N° 7.679.835, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – escalafón 2 – apartado d) – CEIC N° 1045-00 – administrativo 8 – grupo 8 – CUOF N° 33 – Departamento Personal, de la actividad central 01 –jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua, a la actividad central 01 – actividad central – actividad específica 03 – Secretaría General – CUOF N° 4- Secretaría General de la Gobernación – jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

1.291 – 11/8/14

ADSCRÍBASE, a partir del 17 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor. Juan Ariel Fernández, DNI N° 25.534.079, quien revista en el cargo de la categoría 7:- personal de servicios – CEIC N° 1036-00 – servicios 4 – grupo 4 – CUOF. N° 4 – Secretaría General de la Gobernación, de la actividad central 01 – actividad central – actividad específica 3 – Secretaría General de la Gobernación – jurisdicción 2 – Secretaría General de la Gobernación, a la Actividad Central 01 – actividad específica 01 – Conducción Superior – de la jurisdicción 16 – Instituto de Seguridad Social Seguros y Préstamos – Programa 12 – Obra Social – Subprograma 00 – actividad 01 Obra Social – CUOF N° 27 – Dirección Secretaría Técnica de Obra Social, para cumplir funciones en el Cuerpo de Inspectores de ese organismo.

1.292 – 11/8/14

EXPRESASE el agradecimiento a la Fundación Urunday, por la donación a la Provincia de la obra "El Cortejo", tallada en madera de algarrobo, del escultor Juan Carlos Nausneriz.

1.293 – 11/8/14

OTÓRGASE a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Técnica Universitaria en Información Ambiental- prevista en el Artículo 2º - inciso c) de, la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.- a la agente Maribel Lilian Boccalandro, DNI N° 17.497.493, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC 1019-profesional 4-grupo 4-programa 01-subprograma 00 — actividad específica 5-CUOF N° 64-Anexo 00-Departamento Fiscalización del Recurso-jurisdicción 24 –Administración Provincial del Agua, consistente en un diecisiete con cincuenta por ciento (17,50%) calculado sobre los Con-

ceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

1.294 – 11/8/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Universitario "Ingeniero", prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.- al agente Ricardo Antonio Gómez, DNI N° 13.732.055, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-profesional 4-grupo 4-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF 1- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

1.295 – 11/8/14

Artículo 1º: Reconócese, por el periodo comprendido desde el 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional-Abogado-prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"- t.v.- al agente Arturo Javier Martínez, DNI N° 29.554.683, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-profesional 4-grupo 4-actividad central 3-actividades comunes-actividad específica 3-Control y Fiscalización-CUOF N° 9- Dirección de Inspecciones-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

1.296 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Universitario "Abogado", prevista en el Artículo 2º - inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.-, al señor Marcos Antonio Verbeek, DNI N° 16.776.353.

1.297 – 11/8/14

OTÓRGASE a partir del 1 de mayo de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Abogado- prevista en el Artículo 2º-inciso a) de la Ley N° 1198-de facto-t.v.-, al agente Raúl Ariel Marinelli, DNI N° 22.268.615.

1.298 – 11/8/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 38/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de productos médicos descartables, a la Oferta N° 01 de la firma Propato Hnos. SAIC -CUIT N° 30-55425869-3, a la Oferta N° 03 de la firma Ari Nea SRL CUIT-N° 30-71048729-0, CM ATP N° 905-264223-7-, a la Oferta N° 04 de la firma Alberto J. Mazzoni SA, CUIT-N° 33-71110235-9, CM ATP N° 905-4023430 a la Oferta N° 05 de la firma Biofar SA, CUIT N° 30-70780073-5, CM ATP N° 906-2927845, a la Oferta N° 06 de la firma Kesqui, José Antonio, CUIT-ATP N° 27-31698659-0.

1.299 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril de 2014, al agente Francisco Zapata; DNI° 14.194.052, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Título Profesional "Técnico Superior en Administración Pública" prevista en el Artículo: 2º-inciso b)-de la Ley N° 1198-de facto-t.v.-

1.307 – 11/8/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la Competencia Automovilística Súper TC 2000, a llevarse a cabo en el Autódromo Santiago Yaco Guarnieri de la ciudad de Resistencia.

1.308 – 11/8/14

INCORPÓRASE al Presupuesto Provincial la suma de pesos cuatro millones trescientos diez mil (\$ 4.310.000,00), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional, otorgado por el Ministerio del Interior de la Nación mediante Resolución MI N° 687/14.

1.309 – 11/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la Capacitación en Sistema SELL, a llevarse a cabo en la localidad de Isla del Cerrito, los días 15 y 16 de agosto de 2014, organizada por el Gobierno de la Provincia a través del Instituto del Deporte Chaqueño.

1.310 – 11/8/14

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 1º del Decreto N° 1242/13, en lo que se refiere exclusivamente a los datos de los establecimientos escolares donde usufructa sus horas cátedra el CP Mario Roberto Carballa, DNI N° 25.904.719, deberá entenderse: "... CUOF N° 1310- Escuela, de Educación Secundaria N° 15, y CUOF N° 1341- Escuela de Educación Secundaria N° 28- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología...".

1.311 – 11/8/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional-Arquitecto-, prevista en el Artículo 2º-inciso a)- de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, al agente Martín Juan Manuel Müller Marko, DNI N° 21.930.823, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4- en la actividad común 03-actividad común a los Programas 12, 13, 14 y 15-actividad específica 08-Planeamiento-CUOF N° 1971-Departamento Estadísticas Educativas jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.312 – 11/8/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos Hemato-Oncológicos necesarios para cubrir tratamientos en el Servicio de Hematología del Hospital J. C. Perrando, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

1.313 – 11/8/14

AUTORÍZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud - Ciclo Lectivo 2014, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencia de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino- 1 Llamado, Entrega Pública de Plazas Vacantes", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por, el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y 2.

1.314 – 11/8/14

NÓMBRASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a las personas que se detallan en Planilla Anexas al presente, en la actividad programática, presupuestaria y cargos que se especifican en cada caso, de conformidad al resultado del concurso aprobado por el Resolución N° 1287/13 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y su modificatoria N° 369/13.

1.315 – 11/8/14

APRUEBASE la Documentación Técnica, Pliego de Bases

y Condiciones Particulares; Pliego de Especificaciones Técnicas y Presupuesto Oficial por un monto de pesos un millón veintiséis mil ciento cuatro (\$1.026.104,00), que forman parte de la actuación simple N° 900-10072014-03066, correspondiente a la Licitación Pública Nacional de Bienes N° 01/14, para la adquisición de un (1) esterilizador por vapor de doscientos cincuenta (250) litros mínimos de volumen de cámara y siete (7) flujos laminares horizontales de mesa completos, con destino al Centro Biotecnológico Agrícola del Chaco, de la ciudad de Resistencia.

1.317 – 11/8/14

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Técnica Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento, María Belén Roca, DNI N° 31.570.333; en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- programa 13- Ambiente y Desarrollo Sustentable - actividad específica 1- Dirección y Coordinación - CUOF N° 23- Dirección de Gestión Ambiental- jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, para cumplir tareas de colaboradora del señor Ministro, desempeñándose en el ámbito de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con una retribución mensual equivalente al setenta y cinco (75%) por ciento del nivel Subsecretario.

1.318 – 11/8/14

RECONÓCESE, por el periodo desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Universitario "Licenciada en Trabajo Social", prevista en el Artículo 2°-Inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, a la agente Patricia Rosana Lator, DNI N° 20.682.367, quien reviste en el cargo categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1017-00-CUOF N° 26-Dirección de Relevamiento y Diagnóstico-profesional 6-grupo 6 (s/Ley N° 6010)-actividad central 01—actividad central-actividad específica 01—Conducción Superior-jurisdicción 45—Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de la agente.

1.319 – 11/8/14

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto a la señora Nelly Graciela Hauswirth, DNI. N° 13.116.133, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 1- actividad central- actividad específica 1- Conducción Superior-CUOF N° 10- Ministerio de Planificación y Ambiente- jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente, para cumplir tareas de colaboradora del señor Ministro, con una retribución mensual equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del nivel Subsecretario.

1.320 – 11/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de mayo de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Abogada" a la agente Ariana Lucía Zalazar, DNI N° 34.431.288, quien reviste en el cargo del CEIC N° 838-00—Personal de Gabinete-actividad central 1— actividad central-actividad específica 01—Conducción Superior-CUOF N° 30— Subsecretaría de Planificación y Evaluación de la jurisdicción 32—Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.321 – 12/8/14

AUTORIZASE al señor Ellas Antonio Abraham, DNI N° 7.536.538, propietario de la Parcela 9, Subdivisión de la Chacra 12, Circunscripción VIII, Departamento 12 de Octubre, con superficie de 70has. 27as. 93Cas., a subdividir la misma en dos Unidades Económicas: a) Fracción Norte de la Parcela 9, Subdivisión de la Chacra 12, Circunscripción. VIII, Departamento 12 de Octubre, con superficie aproximada de 49has. 19as. 34cas.; y b) Fracción Ángulo Sur, de la Parcela 9, Subdivisión de la Chacra

12, Circunscripción VIII, Departamento 12 de Octubre, con superficie aproximada de 21 has. 08as. 59Cas.

1.322 – 12/8/14

AUTORIZASE a los señores Marcos Daniel Rodich, DNI N° 8.301.435; Pedro Rodich, DNI N° 7.898.168; Jorge Esteban Rodich, DNI N° 6.148.346; Armando Simón Rodich, DNI N° 31.112.357; Juan Domingo Rodich, DNI N° 10.412.321; Simon Rodich, DNI N° 7.915.405; Esteban Daniel. Rodich, DNI N° 26.140.144; Vanesa Edith Rodich, DNI. N° 31.112.358; Yanina Elizabeth Rodich, DNI. N° 28.122.330; Dante Rafael Rodich, DM N° 24.727.784 y José Natalio Rodich, DNI N° 14.923.453, propietarios de la Fracción Ángulo Nord-Este, Legua b, Lote 27, Sección III y Parcela 20, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral, con superficie total de 1070has. 35as. 20cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas: a) Fracción Ángulo Nord-Este, Legua b, Lote 27, Sección III, Departamento Sargento Cabral, con superficie de 625has. 00as. 00cas.; y b) Parcela 20, Circunscripción II, Departamento Sargento Cabral, con superficie de 445has. 35as. 20cas.

1.323 – 12/8/14

AUTORIZASE a los señores Ernesto Niremperger, DNI N° 10.516.530; Juan Pablo Alarcón, DNI N° 26.502.435 y Erna Mariela Alarcón, DNI N° 24.287.154, propietarios de la Chacra 8, Circunscripción VIII, Departamento 2 de Abril, con superficie de 121has. 03as. 76cas., a subdividir la misma en cuatro Unidades Económicas.

1.324 – 12/8/14

AUTORIZASE a la señora Mabel Noemis Canteros, DNI N° 13.390.625, propietaria de la Parcela 24, Circunscripción VI y Parcela 138, Circunscripción VII, Departamento Quitilipi, con superficie total de 143has.74as.90cas., a subdividir las mismas en dos Unidades Económicas: a) Parcela 24, Circunscripción VI, Departamento Quitilipi, con superficie de 62has. 51as. 51cas.; y b) Parcela 138, Circunscripción VII, Departamento Quitilipi, con superficie de 81has. 23as. 39cas.

1.325 – 12/8/14

AUTORIZASE a los señores Manuel Gregorio Toloza, DNI N° 13.698.001; Anita Lucia Toloza, DNI N° 10.486.937; Josefina Esther Tolosa, DNI N° 17.939.349, Decideria Toloza, DNI N° 6.714.260 y Daniel Aurelio Tirantino, DNI N° 12.704.611, propietarios de la Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 82; Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 83 y Parcela 8, Subdivisión de la Chacra 84 (hoy Parcelas 1 y 2, Subdivisión Chacra 104), todas de la Circunscripción VI, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 147has. 92as. 50cas., a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas.

1.327 – 12/8/14

RECONÓCESE, por el periodo desde el 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Universitario-Técnico Universitario en Información Ambiental-prevista en el Artículo 2°-Inciso c) de la Ley N° 1198 -de facto-t.v.-, su Decreto Reglamentario N° 982/14 y el Decreto N° 1708/13, consistente en un diecisiete con cinco por ciento (17,5%) de los conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revista el agente José Elías Memendi, DNI N° 12.466.363, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-profesional 5- grupo 5 (s/ Decreto N° 1943/13)-de la actividad Central 01-Actividad Especifica 03- CUOF N° 115 Dirección del Centro de Documentación e Información de la Jurisdicción 05- Ministerio de Producción.

1.328 – 12/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título Profesional—Contadora Pública-prevista en

el Artículo 2º-Inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" t.v.-, a la agente Nora Andrea Czumadewski, DNI N° 23.795.719, consistente en un veinticinco por ciento (25%) de los conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4 (S/Ley N° 6010)-programa 11-Gestión Forestal Sustentable actividad específica 01-Dirección y administración-CUOF N° 01-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias-jurisdicción 15-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias.

1.329 – 12/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Abogada-prevista en el Artículo 2º-Inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"- t.v.-, su Decreto Reglamentario N° 982/14 y el Decreto N° 1708/13, a la agente Alicia Mariel Yulan DNI N° 24.635.294.

1.330 – 12/8/14

DESÍGNASE, a partir del 07 de abril de 2014, al señor Ramón Andrés Romea, DNI N° 26.576.008, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- CEIC N° 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF 01 (Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo)-jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.331 – 12/8/14

MODIFÍQUESE en forma parcial, a partir del 10 de enero de 2014, la estructura de cargos de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54-inciso a)- de la Ley N° 4787-t.v. de Administración Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo Eliminado

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Actividad Central 01 - Actividad Central- Actividad Específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 95 - Unidad de Recursos Humanos.

Un (1) cargo de la Categoría 7 - Personal de Servicios - CEIC N° 1036-00 - Servicios 4 - Grupo 4 - (s/Decretos Nros. 1708/13 y 1943/13).

Cargo Creado

Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -Actividad Central 01 - Actividad Central Actividad Específica 01- Conducción Superior - CUOF N° 1 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Un (1) cargo de la categoría 7 -Personal de Servicios - CEIC N° 1036-00 - Grupo 4 - (s/ Decretos Nros. 1708/13 y 1943/13).

1.332 – 12/8/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, a la agente Silvana Araceli Machuca, DNI N° 32.854.064, quien revista en el cargo de la categoría 3 -personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4-programa 15- Registro de la Propiedad Inmueble - actividad específica 01- Registro de la Propiedad- CUOF N° 103- Dirección Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.333 – 12/8/14

DÉJASE a cargo del Poder Ejecutivo Provincial, al señor Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Augusto Bacileff Ivanoff, a partir de las 12:00 horas del día de la fecha y hasta tanto dure la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, en ejercicio.

1.335 – 14/8/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Gobernador de la Provincia, en ejercicio, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

1.376 – 14/8/14

APRUÉBANSE a partir del primer día hábil siguiente a la fecha del presente, los valores correspondientes a las tasas por recupero de costos de prestación de servicios de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

1.377 – 15/8/14

ESTABLÉCESE que el Artículo 2º del Decreto N° 1197/14, deberá entenderse de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Facúltese al señor Ministro de Desarrollo Social a celebrar Contrato de Locación de Obras con el Sr. Juan Carlos Rosciani, DNI N° 28.888.225, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo precedente."

1.378 – 15/8/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2º del Decreto N° 2357/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Elba Bogado, DNI N° 17.642.153, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3- apartado c)- código 9994- Responsable Casa del Sol- CEIC. N° 865- grupo 14- puntaje 65", el que conforme con el Escalafón General vigente, establecido por Ley N° 6010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4- (s/ Ley N° 6010).

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 3º del Decreto N° 2357/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Mabel María Susana Verdoia, DNI N° 13.136.650, se entenderá de la siguiente manera: "categoría 3- apartado c)- código 9994- Responsable Casa del Sol-CEIC N° 865- grupo 14- puntaje 65", el que conforme con el Escalafón General vigente establecido por Ley N° 6010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico apartado c)- CEIC 1019- 00- profesional 4- grupo 4- (s/Ley N° 6010).

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 4º del Decreto N° 2357/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Alicia Mirta Manni, DNI N° 11.854.244, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3- apartado c)- código 9994- Responsable Casa del Sol- CEIC N° 865- grupo 14- puntaje 65", el que conforme con el Escalafón General vigente establecido por Ley N° 6010, equivale al cargo de la categoría personal administrativa y técnico—apartado - CEIC 1019- 00- profesional 4- grupo 4- (s/Ley N° 6010).

1.379 – 15/8/14

RECONÓCESE los servicios prestados en calidad de adscripto, a partir del 01 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre 2012, al agente Carlos Martín Peralta, DNI. N° 21.345.688, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico.

1.380 – 15/8/14

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 2º del Decreto N° 2359/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Eva Francisca Ortiz, DNI 5.860.670, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3- apartado c)- código 9994- Responsable Casa del Sol- CEIC 865-grupo 14- puntaje 65", el que conforme con el Escalafón General vigente establecido por Ley. N° 6010, equivale 'al cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4 (s/ Ley N° 6010).

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 3° del Decreto N° 2359/07, en lo que se refiere exclusivamente a la ubicación escalafonaria de la agente Mirian Adela Morinigo, DNI 18.324.435, se entenderá de la siguiente manera: "Categoría 3- apartado c)- código 9994- Responsable Casa del Sol- CEIC 865-grupo 14- puntaje 65", el que conforme con el Escalafón General vigente establecido por Ley N° 6010, equivale al cargo de la categoría personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1019- 00- profesional 4- grupo 4 (s/ Ley N° 6010).

1.381 – 15/8/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2014, la Bonificación por Título Secundario (17,5 %) asignada al agente Eugenio Barrios, DNI N° 16.030.359, según Resolución Ministerial N° 512/95.

1.382 – 15/8/14

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja de la agente: Nilda Medina, DNI N° 10.409.605, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien revista en el cargo. del Escalafón General, categoría :7, personal de: servicios-CEIC N° 1051-00-servicios 6-grupo 6, jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.383 – 15/8/14

OTÓRGASE a la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial -SECHEEP-, un préstamo de pesos diez millones (\$10.000.000,00), con destino a financiar la actual necesidad transitoria de fondos correspondiente al ejercicio financiero 2014.

1.386 – 19/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la "Jornada de Capacitación sobre prevención de violencia en Espectáculos Deportivos" a realizarse el día 21 de agosto de 2014 en el Museo de Medios de la ciudad de Resistencia y en el Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, organizada por el Instituto del Deporte Chaqueño.

1.387 – 19/8/14

DECLÁRESE de Interés Provincial el "Maratón de Miguel" a realizarse el día 24 de agosto de 2014 en el Parque Urbano Tiro Federal de la ciudad de Resistencia, organizado por el Instituto del Deporte Chaqueño.

1.388 – 19/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril de 2014, la Bonificación por Título Profesional "Ingeniero Electromecánico", prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto"-t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico; gastos de representación y suplemento del cargo que ocupa el señor Juan Manuel Derka; DNI N° 27.449.174, del Escalafón 1-autoridades superiores-CEIC 94-Subsecretario de Inversión Pública-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 23-Subsecretaría de Inversión Pública-jurisdicción 23-Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.389 – 19/8/14

OTÓRGASE la Bonificación por Título Profesional "Técnica Superior en Gestión Organizacional con Especialidad en Administración Pública" para la agente Alejandra Ramona Brizuela Grossi, DNI N° 22.131.053, prevista en el Artículo 2°-inciso b)-de la Ley N° 1198-de facto-t.v.- quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-Jefe de Departamento-grupo 1-Programa 11-Promoción de la Industria-actividad específica 06-Promoción de Inversiones Industriales-CUOF N° 12-Departamento de Asistencia Territorial-jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.390 – 19/8/14

OTÓRGASE la Bonificación por Título Profesional "Abogado", a partir del 1 de abril de 2014, al agente Mauricio Alejandro Gallovich, DNI N° 23.663.806, prevista en el Artículo 2°-inciso a)-de la Ley N° 1198-de facto-t.v.- quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC 1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-conducción superior CUOF N° 1-jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.391 – 19/8/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con las personas que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto, en el CEIC N° 839- Personal Transitorio- categoría administrativo y técnico-quienes cumplen funciones en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

1.392 – 19/8/14

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el Decreto N° 2013/13, en lo que se refiere exclusivamente al porcentaje otorgado correspondiente a los títulos presentados, deberá entenderse: "(17,5%)".

1.393 – 19/8/14

APRUEBENSE los aranceles que por servicios a terceros percibe la Dirección de Bromatología Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud del Ministerio de Salud Pública.

1.394 – 19/8/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto; por el período comprendido entre el 23 de julio de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, al Sr. Sergio Sebastián Pérez, DNI N° 28.661.346, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1029- 00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos-CUOF N° 114- Unidad de Logística- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, en la jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial- actividad, central 01-actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 01- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1.395 – 20/8/14

DESÍGNASE Subsecretaría de Promoción y Prevención de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la Dra. Carolina Paola Centeno, DNI N° 29.592.444.

1.396 – 20/8/14

DÉJASE sin efecto, a partir del 1 de mayo de 2014, la Bonificación por título secundario (17,50 %) asignada a la agente Elida Raquel Ayala, DNI N° 16.441.940, según Resolución Ministerial N° 496/ 2.

1.397 – 20/8/14

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, al señor Eduardo Ezequiel Maidana, DNI N° 17.150.126, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d) - CEIC N° 1023- 00-administrativo 7- grupo 7- actividad central 01- actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 62 (Departamento Administrativo- DGRHH)- Jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, a la actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 1657- Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.398 – 20/8/14

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el

31 de diciembre de 2014, a la agente Analía Mariela Valenzuela, DNI N° 20.451.072, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 114- Unidad de Logística- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la actividad central 01- actividad específica 16- Administración Financiera- CUOF N° 47- Departamento Contable- (Dirección de Administración)- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

1.399 – 20/8/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de abril de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Contador Público Nacional, prevista en el Artículo 2°-inciso a)- de la Ley 1198 de facto"-t.v.-, al señor Raúl Armando Sánchez, DNI N° 7.621608, quien revista en el cargo del CEIC N° 838-personal de gabinete-escalafón 1-autoridades superiores, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico, gastos de representación.y suplemento del cargo que ocupa.

1.400 – 20/8/14

OTÓRGASE a partir del 1 de marzo de 2014, la Bonificación por Título Profesional, "Abogada" para la agente Elisa Fabiola Maffioli, DNI N° 20.889.540, prevista en el Artículo 2°-inciso a)- de la Ley 1198-de facto-tv-, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00- profesional 4-grupo 4-actividad central 01-actividad central-actividad específica 03-Dirección y Coordinación-CUOF N° 1892-Dirección de Salud Educativa-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista.

s/c.

E:26/9/14

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1813

VISTO:

Las Leyes N° 4817, N° 7220 y N° 7448 y el Decreto de promulgación N° 1653/14, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas legales, se establecieron y prorrogaron las fechas de vencimiento de las distintas cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2013, para los contribuyentes en emergencia agropecuaria;

Que en virtud de la ley N° 7448, se establece una nueva prórroga del vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural, correspondientes al año 2013 hasta el 30 de Septiembre de 2014, conforme a la ley 4817, con el fin de atender parte de los distintos reclamos del sector agropecuario, respecto de las pérdidas económicas que ha sufrido por las últimas sequías que azotaron a la provincia;

Que además, dispone que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2013- ley N° 7220-, el vencimiento se fijará en el mismo momento de la primera cuota del citado Impuesto bajo la modalidad de pago del párrafo anterior;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que, se dicta la presente en virtud a lo establecido por la Ley N° 7448, que faculta a la Administración

Tributaria Provincial a fijar las fechas en que vencerán los pagos de las distintas cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2013, al Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Establécese la prórroga de las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2013, de los inmuebles ubicados en la Provincia del Chaco, según la vigencia de la Ley N° 7448, las que quedarán de conformidad a lo que se indica a continuación:

b) Si el impuesto Anual del año 2013 es superior a \$ 50 e inferior o igual a \$ 1.000:

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera cuota	25/09/2014
Segunda cuota	26/09/2014

c) Si el impuesto del año 2013 es superior a \$ 1.000

CUOTA	VENCIMIENTO
Primera cuota:	25/09/2014
Segunda cuota:	26/09/2014
Tercera cuota:	29/09/2014
Cuarta cuota:	30/09/2014

Artículo 2°: Determínese que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2013- ley N° 7220-, el vencimiento operará el **25 de setiembre del 2014**.

Artículo 3°: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 18 SEP 2014

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

Cra. Griselda Adriana Alabert, a/c. Direccion Technica Juridica

Cra. Gladys Mabel Gallardo, a/c. Direccion Technica Tributaria

C.P. Ines Viviana Caceres, Jefe Dpto. Secretaria Technica

s/c.

E:26/9/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 110/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 403041005-19.902-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 111/14 - Sala I

Expte. N° 403060306-20.312-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 114/14 - Acuerdo Sala I

Expte. N° 401030212-25.141-E

Aprueba el informe N° 03/2014 de la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante en fs. 89/102 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Ltda., Ejercicio 2012". Remite fotocopia autenticada del informe de fs. 89/101 al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, y al Sr. Hugo D.

Zurlo, Presidente en ejercicio de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada.

Resolución N° 115/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403110401-16.065-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 118/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403090609-23.193-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 121/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403071106-21.011-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 122/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403240210-23.863-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 123/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403040809-23.267-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 124/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403120207-21.216-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

Resolución N° 127/14 - Acuerdo Sala I
Expte. N° 403050809-23.276-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

Resolución N° 128 - Sala I
Expte. N° 401.130112-25.100-E

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2012", con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Cuatro mil ciento ocho millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 13/100 (\$ 4.108.079.688,13); egresos: Tres mil novecientos treinta y siete millones seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y siete pesos con 30/100 (\$ 3.937.627.367,30) y un saldo al 31-12-12 de Ciento setenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos con 83/100 (\$ 170.452.320,83). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Treinta y dos millones setecientos cincuenta y seis mil setenta y un pesos con 02/100 (\$ 32.756.071,02). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y un pesos con 50/100 (\$ 2.680.831,50). Iniciar Juicio de Cuentas al Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Romero, y al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones cuatrocientos quince mil novecientos sesenta pesos con 52/100 (\$ 3.415.960,52). Inicia Juicio de Cuentas al Director de

Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cinco millones diez mil setecientos nueve pesos con 42/100 (\$ 5.010.709,42). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Veinte millones diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos con 03/100 (\$ 20.017.372,03). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con 78/100 (\$ 1.142.537,78). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Sra. Griselda Moré, responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Trescientos dieciocho mil pesos (\$ 318.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel, Directora General de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 826.948,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Duilio Enrique Martínez, Coordinador Provincial PROMER, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Carlos Alberto Pereyra, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón setecientos ocho mil cuarenta y nueve pesos con 35/100 (\$ 1.708.049,35). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con 47/100 (\$ 2.045.998,47). Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1069/1119 y 1121/1136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1.069/1.119 y 1.121/1.136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1.104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.110 y vta.; Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.111 y vta.; Prof. Duilio

Enrique Martínez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.112 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.113 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.114 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403141112-25607- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403150709-23254-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 141/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403100407-21388-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 142/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403071108-22639- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 148/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403140509-23138-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 151/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401261011-24988 - E**

Aprueba el Informe N° 16/2014 de Sra. Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 50/52 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2011/2012".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 17/2014 obrante en fs. 53/54, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Edgardo Gabriel Pérez y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

**RESOLUCIÓN N° 152 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403221210-24382-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 153/14 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403120511-24706-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 154 – SALA I
EXPTE. N° 403130705-19750-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:22/9 V:26/9/14

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCION N° 129 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Reconocer a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la localidad de Makallé, Departamento General Dónova, cuya nómina integra la Planilla Anexa a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Establecer que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total o parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.-

RESOLUCION N° 165 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2335 Ercilio Balbino Barrios, D.N.I. N° 22.436.624, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 166 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Gustavo Edgardo Zanazzo, D.N.I. N° 21.978.356, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 167 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1029 Alfredo Oscar Tolosa, D.N.I. N° 20.465.761, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 168 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2540, Miriam Graciela Duarte, D.N.I. N° 22.211.536, por los motivos expuestos de la presente.-

RESOLUCION N° 169 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Ramón Alberto Saucedo, Clase 1963, D.N.I. N° 16.367.718 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativa, por hallarse comprendida su siyuación en las previsiones de los Artículos 102°, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 170 de fecha 17.09.2014.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Subayudante de Policía Horacio Francisco Espinoza, D.N.I. N° 33.802.905, contra Disposición N° 2161/13 de Jefatura de Policía, por la cual fue sancionado con (20) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 99° Apartado "B" incisos c) y rr), con agravantes del artículo 81°, incisos a), b) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en el considerando.-

RESOLUCION N° 182 de fecha 19.09.2014.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Eduardo Basilio Romero, Clase 1963,

D.N.I. Nº 16.367.591 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 184 de fecha 19.09.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación de la ciudadana Elvira Beatriz Campos, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.902.229 –F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en función Judicial – Subprograma 1 – Actividad Judicial - Actividad Específica 01 – Trámites vinculados a las causas en todos los fueros -, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 185 de fecha 19.09.2014.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación del ciudadano Roberto Oscar Trujillo, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.317.784 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 186 de fecha 19.09.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 23/12/13 a la ciudadana Van Suypeene Yohana Elisabet, D.N.I. Nº 37.046.207, de acuerdo con lo normado en el Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes de Policía (Tecnatura Superior en Seguridad Pública) y Cursos de Agentes de Policía aprobado por Resolución 057/2013 establece en el Título IVº - Causales de Baja, Artículo 34º "Son causales de baja de los/las alumnos/as, inc. f) "No cumplir con los requisitos de aprobación determinados en el Régimen de Evolución y Promoción del Plan de Estudios correspondiente.-

RESOLUCION Nº 187 de fecha 19.09.2014.

ARTICULO 1º: Dar de Baja como alumna de la División Escuela de Policía, a partir del día 28/11/13 a la ciudadana Lorena Angela Caballero, D.N.I. Nº 34.830.819, Título IVº - Causales de Baja, Artículo 34º, inc. e) No reunir las condiciones psicofísicas necesarias para el desempeño de la función policial, alteraciones psicológicas y/o físicas no detectadas al momento del ingreso, que le impidan al alumno el normal desarrollo de su formación y entrenamiento o ponga en peligro a los demás cursantes o personal policial, docente o no docente del Instituto, las que serán constatadas por el exámen de una junta médica de la Dirección de Reconocimientos Médicos del Hospital Julio C. Perrando u otros profesionales habilitados para tal fin, del Reglamento Interno de Convivencia para los Cursos de Oficiales Subayudantes (Tecnatura Superior en Seguridad Pública) y Curso de Formación de Agentes de Policía, Resolución Nº 057/13.-

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:26/9/14

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

*Administración Provincial del Agua***RESOLUCIÓN 0524/14**

Resistencia, 28 de agosto 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 108, Quinta I, Parcela 6, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0543/14

Resistencia, 2 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 12, Parcela 40, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0606/14

Resistencia, 16 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XVII, Sección B, Chacra 8, de la localidad de Machagai, Departamento 25 de Mayo.

RESOLUCIÓN 0608/14

Resistencia, 16 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Manzana 53, Parcela 14, de la ciudad Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0607/14

Resistencia, 16 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 265, Parcela 7, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0601/14

Resistencia, 15 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 18, parcelas 12, 14, 15, 17 y 18, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0570/14

Resistencia, 8 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 296, Parcela 48, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0575/14

Resistencia, 8 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 286, Parcela 11, de la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0609/14

Resistencia, 16 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 102, parcelas 10 y 17, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

RESOLUCIÓN 0569/14

Resistencia, 8 de septiembre 2014

OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 196, Mz. 55, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c.

E:26/9 V:29/9/14

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 **E:3/9 V:6/10/14**

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez, María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.221 **E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. N° 23.445.532) y pertenecientes a los cheques N° 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.244 **E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, S. Peña), en autos: "**Plyntiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria N° 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. N° 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial,

de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 156.245 **E:17/9 V:22/10/14**

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, D.N.I. N° 26.003.094, argentino, de 36 años de edad, casado, jornalero, nacido en el Lote N° 39 de la Colonia Aborigen en fecha 19 de febrero de 1978, hijo de Antonio Gomez y de Rosa Miranda; en la causa caratulada: "**GOMEZ LISANDRO GUSTAVO ANTONIO SI ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**", Expte. N° 34 - F° 31 - Año 2014, se ejecuta la Sentencia N° 21, de fecha 30/06/2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal : RESUELVE:1°) CONDENAR a LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE" a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, art. 119 tercer párrafo inc. f del 4° párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). 2°) ... "- Fdo. Dra. Emilia María Valle - Ante Mí: Dra. Stela Mari Vega - Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 10 de septiembre de 2014.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. **E:17/9 V:26/9/14**

>*<

EDICTO.- DR. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SOTO, ROBERTO RAMON; CENTURIÓN, EDUARDO JESUS S/ABIGEATO Y ENCUBRIMIENTO**" Expte. N° 1251/11-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió notificar por Edicto a la Sra NORMA MABEL CASTILLO, D.N.I N° 5.876.809, argentina, nacida 25 de diciembre de 1949 en Leales -Tucumán-, domiciliada Lote 02 Colonia "La Lola" de la localidad de Machagay - Chaco; cuya parte pertinente dice:.. "Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014 RESUELVO: I) Notificar por Edicto a NORMA MABEL CASTILLO a comparecer dentro del 5to día hábil de notificación ante este Tribunal en razón del Art. 298 C.P.P. bajo apercibimiento de hacerse efectiva la fianza de -cinco mil pesos (\$5.000)- procediéndose a su respectiva ejecución Art. 299 del C. P.P. II) Líbrese oficio Señor Director del Boletín Oficial para la publicación por edicto. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci

Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014.

Dra. Marcela Nancy Janiewicz
Secretaria

s/c. E:17/9 V:26/9/14

EDICTO.- DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulos: "GONZÁLEZ DANIEL FRANCISCO - GODOY SILVIA LORENA - AYALA ELIDA VERÓNICA S/PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL", Expte. N° 31/09 tramitados por ante la Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, argentino, soltero, D.N.I. N° 24.544.616, carpintero, nacido en Machagai, el 04/06/75, domiciliado en calle J. J. Urquiza s/n - Machagai - Chaco, hijo de Crispin González y de Ramona Cristina Escobar, cuya parte pertinente dice: "N° 78. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce, ... esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del C.P.), que pudo corresponder en la presente, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal; convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 23/24). II) PROCEDER al DECOMISO de los efectos oportunamente secuestrados en autos, remitidos a esta Cámara por Sala de Armas y Efectos Secuestrados - ciudad, mediante Oficio N° 646/09 de fecha 27/08/2009 (fs. 180). III) REGULAR los honorarios profesionales del DR. BENITO RUBÉN COLANERI, por su actuación como defensor de Daniel Francisco González, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.600.-). (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). VI) De forma.- Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria- //sidencia Roque Sáenz Peña, de 2014. Atento al estado de autos, RESUELVO: I) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 70 del incidente) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 169-J/12 de fecha 05/07/12, librada por la Dirección Zona Interior Sáenz Peña -Comisaría Machagal- II) Notificar por Edicto a Daniel Francisco González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2014.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:17/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, conta-

dos a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulos: "Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación No 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MARCOS DAVID GOMEZ, DNI N° 40.572.678, apodado CHICHO, de 19 años de edad, soltero, de profesión/ocupación verdulero, con último domicilio en Fortín Warnes 330, Resistencia, hijo de Julio Raúl Gómez y de Ana María Zalazar, que en autos caratulos "GOMEZ, MARCOS DAVID S/ ROBO", Expte. N° 2468/2013-1 a fs. 81 se dispuso: "...Resistencia, 8 de agosto de 2014.- VISTO Y CONSIDERANDO: Atento a las constancias de fs. 60 y 68 y no habiendo comparecido MARCOS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, a las audiencias oportunamente señaladas ni habiendo justificado las razones de incomparecencia no obstante haber sido notificado personalmente, teniendo en cuenta las pruebas colectadas, el hecho investigado, en el entendimiento de que existen motivos suficientes como para sospechar que el nombrado habría participado en la comisión del mismo y resultado necesario disponer su comparecencia a fin de recepcionarse declaración de imputado, dispónese su inmediata DETENCION, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270 Y 271 del C.P.P., por todo lo cual: RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MARCOS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 Y 271 y concordantes del C.P.P.-..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Miriam Figuera
Secretaria

s/c. E:19/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez (subrogante) en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio N° 351, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. CLADERA, Héctor Gerardo, D.N.I. N° 14.019.841, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Cladera, Héctor Gerardo s/Sucesorio Ab-intestato", Expte. N° 961/13. Secretaría, Sáenz Peña, ... de ... de 2013.

Silvia A. Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 156.307 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Guiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por/el término de treinta (30) días, que se contarán al partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramona PORTILLO, M.I. 6.574.152, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulos: "Canteros, Eleodoro y Ramona Portillo s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.308 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro BENEYTO PALOS, M.I. N° 7.449.483 para que dentro del término establecido com-

parezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Beneyto Palos, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 116/13, Resistencia, 2 de julio de 2014. Fdo.: Dra. María Julieta Mansur, Secretaria. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Primera Línea, de la localidad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 156.311 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derecho, herederos y acreedores, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario del señor Ricardo Raúl MIÑO, D.N.I. N° 11.653.577, en los autos caratulados: "**Miño, Ricardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.493/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.312 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, juez titular del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don MUÑOZ, Alcibiades, DNI N° 3.564.733, en los autos caratulados: "**Muñoz, Alcibiades s/Sucesorio**", Expte. 38/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 156.313 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 69, P.A., Resistencia, Chaco, ordenó citar a Julio César BORDON (D.N.I. N° 21.345.681), emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Cooperativa de Servicios de Salud, Farmacológico y de Consumo "Litoral" Limitada c/Bordón, Julio César s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.069/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 156.315 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, piso 2, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, en autos: "**Duarte, Amparo Prudencio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 6144/14, cita a herederos y acreedores de Amparo Prudencio, DUARTE, D.N.I. 10.882.365, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de

treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.316 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado en lo Civil Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don BENITEZ RIOS, Epifanio, M.I. N° 7.796.200 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Benítez Ríos, Epifanio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.000/13. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 156.318 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marco ROMERO, DNI N° 7.923.252, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Romero, Marco s/Sucesorio**", Expte. N° 238/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.321 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CUELLAR, Timotea Noelia, DNI N° 30.747.117, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cuellar, Timotea Noelia s/Sucesorio**", Expte. N° 207/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de septiembre de 2014.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 156.322 E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo Orlando FRANCO (a) "Tuki", DNI N° 37.794.020, de 20 años de edad, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 8 de marzo de 1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Quinta 66 "B", Juan José Castelli, Chaco, hijo de Agapito Franco y de Lucía Fernández; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha

dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Hugo Orlando Franco (a) "Tuky", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José María VALENZUELA, Marito (a), DNI N° 38.539.709, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 16 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 19 de septiembre de 1994, hijo de Felipe Valenzuela (v) y de Irene Fernandez (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a VARGAS, Víctor, argentino, soltero, albañil, de 25 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 28 de diciembre de 1989, hijo de Andrés Vargas y de Mirta Elizabeth Ramírez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.567.869 se domicilia en Barrio 90 Vvdas., Mz. 15, Pc. 3, que en los autos N° 84/10, caratulada: "**Hoy: Vargas, Víctor s/ Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución N° 363. Gral. José de San Martín, Chaco. **Autos y vistos... Y considerando:.... Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Vargas, Víctor, ya filiado, del delito de *Lesiones leves* (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr.

Gastón Rafael Silvestri, Secretario". General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2014.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:22/9 V:26/9/14

EDICTO.- EI INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 107, Pc. 6, DEL Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi-Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. GALLARDO RAMON CARLOS, DNI N° 7.925.342** para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

EDICTO.- EI INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en Mz 91 Pc 10 Uf 2 del Plan 150 viviendas Barrio I.P.S. de la Ciudad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al **Sr. Lezcano Antonio Daniel DNI N° 7.514.200**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

Mercedes Fernandez, Abogada

s/c E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a VICTOR HUGO CASTILLO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ALFONSO, FABIAN; CASTILLO, VICTOR HUGO S/ ROBO**", Expte. N° 6870/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de septiembre de 2014.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Victor Hugo CASTILLO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de VICTOR HUGO CASTILLO (a) "DURACELL", cuyos datos de identidad son los siguientes: argentino, 24 años de edad, soltero, instruido, nacido el 11/07/1990 en Quitilipi, DNI manifiesta no recordar, de profesion carpintero, con ultimo domicilio declarado en Quinta 49 de la localidad de Quitilipi, hijo de Victor CASTILLO y de Nini ENRIQUE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c E:24/9 V:3/10/14

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en lós caratulados: "**GONZÁLEZ JUAN CARLOS (a) "mamadera" S/ ROBO**", Expte. N° 98/779/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, DNI. N° 22.438.236, argentino, albañil, nacido en Presidencia Ro-

que Sáenz Peña, el día 03 de enero de 1974, hijo de JUAN CARLOS GONZÁLEZ y de SABINA ALMEIDA, domiciliado en calle 21 entre 12 y 14 - Barrio obrero- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 84 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de noviembre del año dos mil once....RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)....; III)....; IV)....; V) De forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2014.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. **E:24/9 V:3/10/14**

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA ELBA ESTER, que en la causa caratulada "**CARRIZO ANDREA JAQUELINA y SOSA ELBA ESTER S/ SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 208/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... SOSA ELBA ESTER, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, tipificada por el art. 9 de la Ley provincial N° 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

s/c. **E:24/9 V:3/10/14**

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESIENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. - FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Alejandra

Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.-
Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria
s/c. **E:24/9 V:3/10/14**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 767, 1º piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Luna, Felipe Benicio s/Sucesorio**", Expte. N° 715/14, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Felipe Benicio LUNA, DNI N° 03.553.969, fallecido el 20.01.13. Secretaria, 13 de junio de 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 156.325 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249, P. 2º, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sra. BLED SANCHEZ de PERALTA, Elena Esther, M.I. N° 6.577.283, y PERALTA, Santos Celestino, M.I. N° 6.320.241 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1.358/12, caratulado: "**Bled Sánchez de Peralta, Elena Esther y Peralta, Santos Celestino s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 11 de junio de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 156.326 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, con sede en López y Planes N° 48, primer piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Del Río, Rosa Emilia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.621/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: Rosa Emilia DEL RIO, D.N.I. 6.573.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 2014. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 156.327 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Miguel Saucedo y Juana Ventura Bernad Vda. de Saucedo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 558 Folio 174/175, Año 2014, para se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de julio de 2014.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 156.329 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1º

piso, ciudad, en autos caratulados: "**Geninazzi, Ana María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.526/14, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. Ana María GENINAZZI, D.N.I. N° 12.470.691 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 156.334 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en relación a los bienes relictos de los Sres. LONDERO de ROMERO, Angela, M.I. N°: 6.586.327, y ROMERO, Raúl Natividad, M.I. N° 7.422.265, en autos: "**Londero de Romero, Angela y Romero, Raúl Natividad s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 8.114/14. Fdo.: Dra. Marta B. Aucaer de Trotti, Juez. Secretaria a cargo. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 156.339 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- La Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volmann, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la quinta nominación, sito en la calle López y Planes N° 36, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán desde la última publicación, a herederos y acreedores de Don Christian Alexis TALAVERA, DNI 24.632.709 comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**Talavera, Christian Alexis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.584/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 156.340 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. CARRIZO, Eulalia, D.N.I. N° 6.616.112, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carrizo, Eulalia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 380, Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 24 de abril de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 156.341 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bs. dejados por la causante, Juan FERNANDEZ, para que

dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 517 F. 274/14. General Pinedo, Chaco, 8 de septiembre de 2014. Dra. Danila Evelín Herrera, Secretaria.

Dra. Danila Evelín Herrera
Secretaria Provisoria

R.N° 156.342 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Categoría Especial, a cargo del Juez, José Alberto Rozas, de la ciudad de General Piriedo, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Seri Sante, Mario Pacífico s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 934, F° 85, Año 2011. La presente disposición deberá ser publicada en tipografía helvética N° 6.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 156.345 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaria de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Niello, Anselmo y Bon, Amelia s/sucesión ab-intestato**", Expte. N° 7.708/14 y cita a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer saber sus derechos, respecto de los bienes relictos de los Sres. Anselmo NIELLO, M.I. N° 7.411.958, y Amelia BON, M.I. N° 2.427.861. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 156.350 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Osmar Guillermo ARANDA, DNI N° 10.900.145, en los autos caratulados: "**Aranda, Osmar Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 886/14. Secretaria, 8 de agosto de 2014.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 156.351 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana s/N°, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Walter Enrique PILAHG, M.I. N° 8.300.219, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Torres, Rosalía y Pihahg, Walter Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 155/14. Las Palmas, 16 de septiembre de 2014.

José Alberto Abalo
Secretario

R.N° 156.354 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, a la Sra. Petrona LEIVA de GARCIA, L.C. N° 918.507, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: **“Vallejos, Ramona Epifania c/Petrona Leiva de García y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N° 8.767/08. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 156.356 E:24/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Christian Walter VERA, DNI N° 26.072.241, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“Vera, Christian Walter s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 2116/14. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 156.355 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Denominación, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, JUEZ, Dr. Jorge Sinkovich. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de los 30 días así lo acrediten, de don Sabino MENDOZA, DNI 7.426.070, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: **“Mendoza, Sabino s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. 7.263/14. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 156.358 E:24/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de esta ciudad, secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora. Cítese por edictos a FALCON, Primitivo Adán, M.I. N° 3.562.252 y/o herederos o sucesores, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de local, emplazándolo por 15 días a fin de que tome Intervención en autos caratulados: **“Aguilera, Honorata c/Falcón, Primitivo Adán s/Usucapión”**, Expte. N° 9.269/05. Bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

Dra. Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 156.359 E:24/9 V:26/9/14

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en la calle 9 de Julio 390, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez Titular de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos del Sr. OSZUST, Bernardino Ernesto, D.N.I. N° 7.901.001, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **“Oszust, Bernardino Ernesto s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 917, Año 2014, Secretaría única. Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, a los 17 días del mes de septiembre de 2014.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 156.360 E:24/9 V:29/9/14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimo Octava Nominación, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ sito en López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado AGUIRRE LUIS RODOLFO DNI N° 24.199.289 los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, **“PROVINCIA DEL CHACO C/ AGUIRRE LUIS RODOLFO S/ EJECUCION FISCAL”**, Expte N° 2774/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: *«Resistencia, 27 de marzo de 2012.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:1).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra AGUIRRE, LUIS RODOLFO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA y TRES CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$2.663,62) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los «considerandos», y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SESENTA y CINCO CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$1.065,45), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS CIENTO SESENTA y CUATRO (\$164,00), por su actuación como apoderadas.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la deman-*

da y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ-JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 04 de septiembre de 2014.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c. E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Resistencia Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon con sede en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja de la ciudad de Resistencia, Chaco en los autos: "**VERA, EDUARDO LUIS en representación de sus hijos MARCELO ALEJANDRO VERA, CINTHIA BEATRIZ VERA y LORENA SOLEDAD VERA C/ROMERO, ALBERTO, AYALA ELIDA Y/O TERCEROS OCUPANTES S/DESALOJO**", Expte. Nº 11377/12, se hace saber por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local la resolución de fs. 59 que en su parte pertinente dice: "///-sistencia, 20 de Septiembre del 2013.M.E.- AUTOS Y VISTOS: No habiendo la demandada Sra. ELIDA AYALA contestado la acción en el término que para ello tenía, pese a estar debidamente notificada, según surge de la cédula glosada a fs.44/45, désele por decaído el derecho dejado de usar, y en consecuencia declárese REBELDE, y téngasele por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por el Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C.- Atento las constancias de autos, declárese la cuestión como de puro, derecho". Fdo. Dra. Eloisa Araceli Barreto Juez". Secretaria, Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.362 E:26/9 V:29/9/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña Álvarez Ana Lucía D.N.I. Nº 27.459.673, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Álvarez Ana Lucía s/Juicio Sucesorio**" Expte.: 272/14, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, 26 de agosto de 2014.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R. Nº 156.366 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**CURUCHET JUAN ERNESTO Y MERCEDES YOLANDA AGUIRRE S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 7160/13, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ERNESTO CURUTCHET, M.I. Nº 3.545.422 y Sra. MERCEDES YOLANDA AGUIRRE, M.I. Nº 6.596.803, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez. Resistencia, 10 de septiembre del 2014.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R. Nº 156.367 E:26/9 V:1/10/14

EDICTO.- Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, CITA por tres días y EMPLAZA a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de los causantes DOLINSKY ANTONIO MI Nº 2.369.035 y TREVIGNANI VENECIA M.I. Nº 6.084.031 en los autos caratulados: "**DOLINSKY ANTONIO Y TREVIGNANI VENECIA S/SUCESION AB-INTENSTATO**" Expte. Nº 6673/14 año 2.014. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R. Nº 156.368 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez Civil y Comercial Nº 22 de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Avenida Laprida Nº 33 - Torre II - 4º Piso, CITA a herederos y acreedores de la Sra. VALERIA TRNKA, M.I. Nº 4.179.301, por TRES (3) DIAS, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. Nº 7187/14 caratulados: "**TRNKA, VALERIA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Resistencia, 03 de septiembre de 2014.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R. Nº 156.374 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Daniel Rios, Juez de Paz de la localidad de Gancedo, Secretaria provisoriamente a Cargo del Dr. Mario Díaz, sito Planta urbana de la localidad de Gancedo, en autos caratulados "**STACCHIOTTI ARMANDO ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. Nº 280/14, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ERNESTO STACCHIOTTI, M.I. Nº 3.557.329, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 23 de septiembre del 2014.

Dr. Mario Rubén Díaz
Secretario Provisorio

R. Nº 156.377 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez de Paz Letrado- en los autos "**FLEITA MARCOS ERNESTO C/HEREDEROS DE GOMEZ PEDRO s/ESCRITURACIÓN**", Expte. Nº 419/13 cita por tres (3) y emplaza por Treinta (30) días desde la última publicación a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO, LE: 3.552.084 bajo apercibimiento de ley. 15 agosto 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R. Nº 156.375 E:26/9 V:1/10/14

>*<

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de la ciudad de Tres Islas, Chaco, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores de Don DANIEL CARDOZO, M.I. Nº 7.922.866, para que hagan valer sus derechos en autos: "**CARDOZO DANIEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 018 F. 040,

año 2002, Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de septiembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.Nº 156.378 E:26/9 V:1/10/14

EDICTO.- El DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días a los herederos de BARRETO JOVITA, L.E. N° 3.272.600 Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO, para que dentro del décimoquinto día de notificados comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "**RUIZ DIEGO RAFAEL C/ HEREDEROS DE BARRETO JOVITA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 136/14, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 05 de Septiembre del dos mil catorce.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.383 E:26/9 V:29/9/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, a cargo del Juez, Dr. Oscar R. Lotero, sito en la calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, cita por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos de Don MIGUEL GUTIERREZ, D.N.I. N° 5.644.584, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos sobre los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ, MIGUEL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte N° 773/14. Resistencia, 11 de septiembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.Nº 156.387 E:26/9 V:1/10/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, D.N.I. N° 36.564.984, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 4000, Resistencia, Chaco, hijo de Ricardo Barrios y de Mirta Ponce, nacido en Resistencia, Chaco, el 2 de mayo de 1992, Pront. Prov. N° 0049274 RH y Pront. Nac. N° ..., que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. 55/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 381, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rolando Alfredo Barrios, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario provisorio, Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- La Dra. Patricia Alejandra Sá, Juez del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría Socio-Asistencial, sito en French N° 166, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita

por tres (3) días y emplaza por diez (10) días a la Sra. Olga Inés FRANCO, D.N.I. N° 44.089.085, para que en dicho plazo comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes para que la represente en autos caratulados: "**F., D.C. y F., T.E. s/ P.I.**", Expte. N° 5.259/13, Secretaría prov. a cargo del Dr. Juan Pablo Lubary. Resistencia, provincia del Chaco, a los 3 días del mes de septiembre de 2014. Dr. Juan Pablo Lubary, Secretario, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2.

Juan Pablo Lubary
Abogado/Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:1/10/14

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GALVAN, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, que en la causa caratulada: "**Véliz, J. José y Galván, O. Oscar s/Sup. Infr. Art. 9 del Cód. de Faltas y Juárez, S. David; Galván, A. Fabián y Lugo, A. Elías s/Sup. Infr. Art. 56 del Código de Faltas**", Expte. N° 250/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... Galván, Oscar Orlando, DNI: 33.619.585, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de *responsabilidad de los padres*, art. 9 de la citada ley de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. Fdo.: Juez de Paz suplente, Dra. Mariel Pelaye. Secretaría N° 2: Abogada Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Agapito FRANCO, D.N.I. N° 18.687.851, sin apodos, argentino, soltero, sin instrucción, jornalero, de 48 años de edad, nacido el 26 de agosto de 1966 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Ramón Franco (f) y de Candelaria Ríos (f), domiciliado en Quinta Lalo, de Juan José Castelli; se ejecuta la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la sentencia N° 53 de fecha 11 de junio de 2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...1) Condenando a Agapito Franco, de circunstancias personales ya filiadas en estos actos actuados, a la pena de **veinte (20) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. P., como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párr. en función del 4° párr., inc. b) del C.P.), y del delito de *Abuso sexual agravado por el vínculo* (art. 119, 1° párrafo, en función del 4° párrafo, inc. b) del C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.). Sin costas. 2)... 3)... 4)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza

Redondo –Juez Sala Unipersonal– Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaria”. Juan José Castelli, 18 de septiembre de 2014.

Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Claudia Liliانا Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Pedro Osvaldo LOPEZ, D.N.I. N° 20.709.830, que en la causa caratulada: “**López, Pedro Osvaldo s/Presunta infracción Ley 4.209**”, Expte. N° 180/2014 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Charata, Chaco, 1 de agosto de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- Encuadrar al prevenido Pedro Osvaldo López, D.N.I. N° 20.709.830, en los artículos 37 (Portación de armas), 56 inc. «b» (Perturbaciones. Desórdenes), 71 inc. «a» (Ebriedad) y 117 (Intromisión indebida) de la Ley 4.209 sancionándolo al mismo con **tres (3) días de arresto** a contar del momento de su detención preventiva, dándose por cumplida dicha sanción, según constancias de autos. II.- Procédase al decomiso de: Un (1) cuchillo marca Kitchen Prince Class Stainless Steel y un (1) hacha con cabo de madera roto; librándose oportunamente oficio a la Sala de Armas de esta ciudad a sus efectos. III.- Notifíquese personalmente o por cédula. Regístrese. Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliانا Araujo, Juez de Faltas Letrado”.

Dra. Gladys Cristina Breska

Abogada/Secretaria

s/c E:26/9 V:6/10/14

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, sito en calle Obligado N° 229, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los derecho habientes del Sr. Miguel Luis MEDERO, D.N.I. N° 24.944.837 para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Gómez, Margarita c/Consortio Copropietarios Edificio Resistencia 1 y/o prevención art S.A. y/o continuadora de cada una de las razones sociales demandadas y/o quien resulte responsable s/Accidente acción civil Art. 1.113**”, Expte. N° 97/11. A fin de cumplir lo dispuesto publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C. y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de edictos, de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. Resistencia, 1° de septiembre de 2014. Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez suplente del Juzgado del Trabajo N° 2.

Marcela S. Vañek

Abogada/Secretaria

s/c E:26/9 V:1/10/14

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 18 – QUITILIPÍ

"Refacción Integral del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/14

Presupuesto Oficial: \$8.689.312,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$8.690,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T.A. N° 32 – RESISTENCIA

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/14

Presupuesto Oficial: \$18.946.865,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$18.947,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. Anexo E.E.P. N° 399 – CHARATA

"Construcción del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/14

Presupuesto Oficial: \$3.704.667,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.705,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J.I. N° 125 – CHARADAI

"Sustitución del Edificio Escolar"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/14

Presupuesto Oficial: \$3.987.862,16.

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 15/10/2014 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$3.988,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco
César Gabriel Lemos
 Subsecretario de Infraestructura Escolar
 s/c. E:15/9 V:26/9/14

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
 EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARATULA

LICITACION PUBLICA N° 02/14 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: Adquisición de Indumentaria para el Personal Obrero y Administrativo Area Metropolitana e Interior.
FECHA DE APERTURA: 07/10/2014 **HORA:** 10:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.371.033,00
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (IVA Incluido)
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 10:00 hs. del día 03/10/2014 inclusive.
PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia -Provincia del Chaco.

Sergio D. Ruffino, a/c. Div. Compras

c/c. E:19/9 V:29/9/14

PODER LEGISLATIVO
 PROVINCIA DEL CHACO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 389/14

OBJETO: Adquisición de un (01) vehículo minibus para uso del Poder.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Octubre de 2014 - 09,00 horas.
LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.
INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP
PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).

Miguel Angel Merchenco
 Jefe Departamento

s/c. E:22/9 V:1/10/14

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 003/14
EXPEDIENTE N° 118/14

Objeto: Llamado a licitación para la venta de 45 (cuarenta y cinco) motovehículos
Fecha de apertura: 14 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 020/14
EXPEDIENTE N° 103/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de art. de limpieza - 2º semestre
Destino: Depósito de suministros
Fecha de apertura: 08 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
 5) **Monto estimativo:** \$ 325.000,00

LICITACION PUBLICA N° 21/14
EXPEDIENTE N° 109/14

Objeto: Llamado a licitación para la contratación del servicio de Internet
Destino: Dist. dependencia de Pcia. Roque Sáenz Peña
Monto estimado: \$ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil)
Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 022/14
EXPEDIENTE N° 110/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina - 2º semestre
Destino: Depósito de suministros
Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.
Hora: 10:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.
 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
 5) **Monto estimativo:** \$ 432.000,00

LICITACION PUBLICA N° 023/14
EXPEDIENTE N° 0111/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de papeles y cartulinas

Destino: Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales

Monto estimado: \$ 860.000,00 (pesos ochocientos sesenta mil)

Fecha de apertura: 07 de octubre de 2014.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 25/14
EXPEDIENTE N° 113/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos para el stock del 2° semestre 2014

Destino: Depósito de suministros.

Monto estimado: \$ 2.210.000,00 (pesos dos millones doscientos diez mil)

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

LICITACION PUBLICA N° 26/14
EXPEDIENTE N° 127/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios

Destino: Vehículos del Poder Judicial

Monto estimado: \$ 278.000,00 (pesos doscientos setenta y ocho mil)

Fecha de apertura: 06 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/14

—————>*<—————
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACION PÚBLICA N° 1661/14

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA REGION EDUCATIVA X, EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091. **RESOLUCION N° 4262/14.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30.09.2014 a las 10:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día 30.09.2014 a las 10:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.09.2014 en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIENTOS (\$ 100,00) sellado de LEY (estampillas).

LICITACION PÚBLICA N° 1656/14

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MAYOR LUIS FONTANA, EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091. **RESOLUCION N° 4261/14.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 30.09.2014 a las 11:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día 30.09.2014 a las 11:00 hs.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 22.09.2014 en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de LEY (estampillas).

Prof. Ubaldo F. Nuñez

Director de Administración a/c.

s/c. **E:24/9 V:29/9/14**

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 67/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO MODELO 4X4, TIPO SUV „0“ KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL Nº 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº 646/95 CON DESTINO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - **DECRETO Nº 1680/2014.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 09 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.10.2014, a las 09:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 29.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio “B”, Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](#)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dirección General de Contrataciones

s/c. **E:24/9 V:29/9/14**

—>*<—

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 24/14
EXPEDIENTE Nº 112/14**

Objeto: Llamado a licitación para la impresión y distribución de un diario judicial por doce ediciones.

Destino: Dependencias judiciales y otros organismos nacionales y provinciales.

Monto estimado: 262.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos mil)

Fecha de apertura: 15 de octubre de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

~~~~~

**LICITACION PUBLICA Nº 27/14**

**EXPEDIENTE Nº 128/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de una guillotina.

**Destino:** División Imprenta del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil)

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

~~~~~

LICITACION PUBLICA Nº 028/14

EXPEDIENTE Nº 131/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

Destino: Depósito de Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 09 de octubre de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimado:** \$ 729.000,00 (pesos setecientos veintinueve mil).

~~~~~

**LICITACION PUBLICA Nº 029/14**

**EXPEDIENTE Nº 134/14**

**Objeto:** Contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 09 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimado:** \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

**Walter Luis María Dosso**  
Jefe de División Provisorio

s/c. E:24/9 V:3/10/14

>\*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**  
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llácese a la **Licitación Pública N° INM – 3443**, para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y trabajos varios" en el edificio sede de la sucursal COLONIAS UNIDAS (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/10/14 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Colonias Unidas (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 500.-

**COSTO ESTIMADO:** \$ 480.018,62.- MÁS IVA

**Silvia E. Lassalle**  
Jefe de División

R.N° 156.372 E:26/9 V:3/10/14

>\*<

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PUBLICA N° 068/14**  
**RESOLUCION N° 2182/14**

**OBJETO:** Adquisición de 24.560 Productos Alimenticios, destinados al Programa Alimentario Municipal P.A.M, con opción a prórroga por parte del Municipio.

**LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA:** En Dcción. de Compras, el día 29 de Septiembre de 2014, a las 10:00 horas.

**VENTA DE PLIEGOS:** Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

**Pablo Javier Mujica**

a/c. Dirección General de Relaciones Públicas,  
Prensa y Ceremonial

s/c. E:26/9/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 68/2014**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO

AL FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y TRASLADOS, DIVISIÓN CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIA Y SECCIÓN TALLER DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091 **DECRETO N° 1693/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$462.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 9 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 9.10.2014, a las 10:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 29.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

-----

**LICITACION PUBLICA N° 69/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARACUBRIR LA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE DOS MESES PARA REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

**DECRETO N° 1698/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 6.948.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 9 de octubre de 2014, a las 11:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 9.10.2014, a las 11:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 –6° piso–, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos dos mil (\$ 2000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

[CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

[WWW.SCGP.CHACO.GOV.AR](http://WWW.SCGP.CHACO.GOV.AR)

**CPN María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c E:26/9 V:1/10/14

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
 Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

**LICITACION PUBLICA Nº 05/2014**

"430 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ, FONTANA, RESISTENCIA, PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA Y GRAL. SAN MARTIN - CHACO", CONVENIO CON ENTIDADES  
 Distribuidas en 5 grupos  
 Presupuesto Oficial Tope Total : \$ 103.417.250,00

| GRUPO | SUB GRUPO                                                                       | OBRA                                                                                  | TERRENO                                        | CANT. DE VIV. | TIPOLOGIA        | SUBTOTAL PROTOTIPOS | PLAZO (meses)     | PRESUPUESTO OFICIAL TOPE (Viv., Infraest. y Ob. Comp.) - APORTE NACION Enero/14 | CAPACIDAD DE CONTRAT. |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------|------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1     | a                                                                               | "20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio SILTRA.CO.TEL.    | Circ.XI - Ch.75 - Mz. 2 y 3                    | 19            | BASICA           | \$ 4.512.500,00     | 6                 | \$ 4.773.750,00                                                                 | \$ 7.160.625,00       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       | b                                                                               | "20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio SILTRA.CO.TEL.    | Circ.XI - Ch.75 - Mz. 2 y 3                    | 19            | BASICA           | \$ 4.512.500,00     | 6                 | \$ 4.773.750,00                                                                 | \$ 7.160.625,00       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       | c                                                                               | "10 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio SILTRA.CO.TEL.    | Circ.XI - Ch.75 - Mz. 2 y 3                    | 9             | BASICA           | \$ 2.137.500,00     | 5                 | \$ 2.398.750,00                                                                 | \$ 3.798.020,83       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
| 2     | a                                                                               | "50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Fontana" - Convenio A.Mu.C.O.P.Ch.            | Circ. II - Secc."A" - Ch.42 - Pc. 6            | 27            | BASICA           | \$ 6.412.500,00     | 9                 | \$ 12.319.250,00                                                                | \$ 15.399.062,50      |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 3             | DISCAP.          | \$ 783.750,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 20            | DUPLEX           | \$ 5.123.000,00     |                   |                                                                                 |                       |
|       | b                                                                               | "50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Fontana" - Convenio A.Mu.C.O.P.Ch.            | Circ. II - Secc."A" - Ch.42 - Pc. 6            | 27            | BASICA           | \$ 6.412.500,00     | 9                 | \$ 12.319.250,00                                                                | \$ 15.399.062,50      |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 3             | DISCAP.          | \$ 783.750,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 20            | DUPLEX           | \$ 5.123.000,00     |                   |                                                                                 |                       |
| 3     | a                                                                               | "25 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.CH.             | Circ. II - Secc."B" - Ch. 100-Pc.14 (parte)    | 24            | BASICA           | \$ 5.700.000,00     | 7                 | \$ 5.961.250,00                                                                 | \$ 8.781.562,50       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       | b                                                                               | "25 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.CH.             | Circ. II - Secc."B" - Ch. 100 - Pc. 14 (parte) | 24            | BASICA           | \$ 5.700.000,00     | 7                 | \$ 5.961.250,00                                                                 | \$ 8.781.562,50       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
|       | c                                                                               | "20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.CH.             | Circ. II - Secc."B", - Ch.100 - Pc. 14 (parte) | 19            | BASICA           | \$ 4.512.500,00     | 6                 | \$ 4.773.750,00                                                                 | \$ 7.516.875,00       |
|       |                                                                                 |                                                                                       |                                                | 1             | DISCAP.          | \$ 261.250,00       |                   |                                                                                 |                       |
| d     | "80 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio A.P.O.C.CH.     | Circ. II - Secc."B" - Ch.102 - Pc. 23, 24 y 25                                        | 76                                             | BASICA        | \$ 18.050.000,00 | 10                  | \$ 19.095.000,00  | \$ 22.277.500,00                                                                |                       |
|       |                                                                                 |                                                                                       | 4                                              | DISCAP.       | \$ 1.045.000,00  |                     |                   |                                                                                 |                       |
| 4     | "80 Viviendas, infraest. y O. Compl. en P.R.S. Peña" - Convenio A.P.O.C.CH.     | Circ. I - Secc."H" - Qta. 141- Pc. 6 - Circ. I-Secc. "F" - Ch.32 - Mz. 55 - Pc. 3 a 8 | 76                                             | BASICA        | \$ 18.050.000,00 | 10                  | \$ 19.095.000,00  | \$ 22.277.500,00                                                                |                       |
|       |                                                                                 |                                                                                       | 4                                              | DISCAP.       | \$ 1.045.000,00  |                     |                   |                                                                                 |                       |
| 5     | "50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en General San Martin" - Convenio S.T.V.P. | Circ. II - Secc."E" - Ch.55 - Pc. 21 (Parte)                                          | 47                                             | BASICA        | \$ 11.162.500,00 | 8                   | \$ 11.946.250,00  | \$ 15.928.333,33                                                                |                       |
|       |                                                                                 |                                                                                       | 3                                              | DISCAP.       | \$ 783.750,00    |                     |                   |                                                                                 |                       |
|       |                                                                                 | TOTAL: 430                                                                            |                                                |               |                  |                     | \$ 103.417.250,00 |                                                                                 |                       |

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** según grupo.

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cinco mil con 00/00 (\$ 5.000,00)

**Venta del Pliego:** A partir del 19/09/2.014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 09/10/2.014 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 09/10/2.014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información via INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**



*Ing. Oscar Domingo Peppo*  
 Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

## CONVOCATORIAS

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

#### **Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 2013 por vicios formales, donde se dio tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 17° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio, y tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012.

**Leandro Nicolás Luque**  
Presidente

R.Nº 156.228 E:17/9 V:26/9/14

>\*<

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

#### **Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de mayo de 2011 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.

**Leandro Nicolás Luque**  
Presidente

R.Nº 156.229 E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**MINISTERIO DE PRODUCCION**  
**Subsecretaría de Recursos Naturales**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**  
**Disposición N° 437/14**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 29/09/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo» con sus respectivos «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

#### **II.- Predios:**

- Chacra 16, Circunscripción VI, Departamento 2 de Abril (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 71, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Chacra 81, Circunscripción VII, Sección L, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- Parcela 122, Circunscripción III, Departamento Maipú (Chaco);
- Parcela 75, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernández (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 29/09/2014**.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

**VI.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

**VII.- Vista de documentación y explicación del trámite:** Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

#### **DIRECCION DE BOSQUES**

**Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064**

**[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)**

**[cus.chaco@gmail.com](mailto:cus.chaco@gmail.com)**

**Ing. Agr. Mauro Hernán Senger**

Subsecretario

s/c.

E:24/9 V:26/9/14

>\*<

### **AERO CLUB CHACO** **CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 2014, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5, Campo "Los Palmares", Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 93 cerrado el 30 de junio de 2014 e Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.

5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Tesorero, por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; dos (2) Vocales Suplentes, por dos años, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Nota:** La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

*Daniel O. Andriani, Secretario General*  
*Carlos E. Bermejo, Presidente*

R.Nº 155.874 E:24/9 V:26/9/14

>\*<  
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES "FE Y ESPERANZA"**

COLONIA BENÍTEZ – CHACO  
CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, para el próximo 4 de Octubre de 2014, a las 08.00 horas en la sede de la Asociación sito en Av. Centenario N° 99- Colonia Benítez (Chaco)

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y Prosecretaria.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes a los ejercicios finalizados al 30-06-2009; 30-06-10; 30-06-11; 30-06-12; 30-06-13 y 30-06-14.
3. Explicación por parte del Presidente y Tesorera a los señores asociados del motivo por el cual se tratarán los balances cerrados al 30-06-09; 30-06-10; 30-06-11; 30-06-12 y 30-06-13.
4. Fijar cuota societaria
5. Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas
6. Tratamiento de las actividades relacionadas al desenvolvimiento del Centro.

*Liliana Beatriz Morel, Prosecretaria*  
*Carlos Antonio González, Presidente*

R.Nº 156.364 E:26/9/14

>\*<  
**AMUCH  
ASOCIACIÓN DE MUSCULACIÓN CHAQUEÑA  
FE DE ERRATAS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA AL ASOCIADO  
CONVOCATORIA**

Señor Asociado: En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 06/10/2014, a la hora 16,00, el local social Av. 25 de mayo 243 de la ciudad de Resistencia. A los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Elección de 2 socios quienes suscribieran el acta de Asamblea Correspondiente, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- B) Analisis, Consideración y Aprobación de la memoria, estado contable e inventario de ejercicio iniciado el 01/07/2013 y finalizado el 30/06/2014.

*Mario Sánchez, Secretario*  
*Matías Nieves, Presidente*

R.Nº 156.369 E:26/9/14

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE LAS PALMAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
En la ciudad de Las Palmas a los 05 días del mes de septiembre del año 2014 se reúne la Comisión Directiva para convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre del corriente a las 20:00 hs en el ex Cine

Terraza de Las Palmas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario
- 2) Lectura y consideración y aprobación de la memoria y estados contables Ejercicio Económico N° 5 e informe del Revisor de Cuentas
- 3) Consideración de altas y bajas de socios
- 4) Rectificación o retificación de la cuota societaria

*Alvarenga Natalia, Secretaria*  
*Hugo Daniel Cardozo, Presidente*

R.Nº 156.371 E:26/9/14

>\*<  
**CLUB NÁUTICO BARRANQUERAS  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

El Club Náutico Barranqueras, dando cumplimiento a lo establecido el Estatuto Social, convoca, a todos los Socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizara el día 26 a Octubre del 2014 a las 9, horas en la sede social ubicada en la- Boca del Río Negro de la Ciudad de Barranqueras y en caso de lluvia o inundación, dicha Asamblea se realizará en las Secretaría del Club en calle Vedia 280 Resistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para, firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Explicación del motivo por la no realización legal del tiempo de Asamblea.
- 4) Consideración de la Memoria Balance General y Cuadro de Ingreso y Gastos correspondiente al Ejercicio 2013.
- 5) Cuota Societaria.-
- 6) Renovación total de autoridades por terminación de los mandatos que son: 1 Presidente por terminación de mandato.
  - 1 Secretario por terminación de mandato.
  - 1 Secretario de Actas por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 1ero por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 2do por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Titular 3ero por terminación de mandato.
  - 1 Vocal Suplente por terminación de mandato.
  - 1 Revisor de Cuenta Titular por terminación de mandato.
  - 1 Revisor de Cuenta Suplente por terminación de mandato
- 8) Así mismo se aclara que para participar con voz y voto en la Asamblea el Asociado deberá estar al día con las Cuotas Societarias.

*Héctor E. Ortigoza, Secretario*  
*Héctor Raúl Fiedler, Presidente a/c.*

R.Nº 156.373 E:26/9/14

>\*<  
**FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES  
FE.CHA.MU**

CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece la Ley 20.321 y el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la FEDERACION CHAQUEÑA DE MUTUALES, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a todas las mutuales adheridas que se encuentran en condiciones estatutarias para el día Viernes 31 de octubre del año 2014; a partir de las 20 horas en la sede social de la Asociación Mutual Mercantil Argentina de los Empleados de Comercio del Chaco (AMMACH), sito en Carlos Pellegrini N° 373 de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos asambleístas a fin de suscribir el acta, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretaria.
- 2º) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuentas

de Gastos y Recursos del Ejercicio Social N° 30. Informe de la Junta de Fiscalización.

- 3°) Elección de los miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización por finalización de mandato. Art. 24 - Estatuto Social.

**Prof. Silvia E. Villordo, Secretaria**  
**Lic. Martín R. Escalante, Presidente**

R.N° 156.379 E:26/9/14

>\*<  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Se convoca a los Colegiados a Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Escribanos de La Provincia del Chaco, para el sábado 25 de Octubre de 2014, a las 08:00 horas, en la sede social de H. Yrigoyen N° 469, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar juntos con el Presidente y la Secretaria el Acta de la Asamblea.
- 2) Convenio Ley 4153. Denuncia.
- 3) Acuerdo de colaboración. Rescisión.
- 4) Postura Institucional frente al R.P.I.
- 5) Informe "Casa Perrando",
- 6) Interpretación de Estatuto Social: Realización de Asambleas y Reuniones de Consejo Directivo en el interior.

**Nota:** Vencido el plazo de una hora posterior a la fijada para la Asamblea, esta se iniciará con los Escribanos presente. Tendrán derecho a voto aquellos escribanos matriculados con las cuotas sociales abonados al mes octubre de 2014 inclusive.

**Esc. Graciela Beatriz Tejerina, Secretaria**  
**Esc. Heriberto Fabian Regojo, Presidente**

R.N° 156.380 E:26/9/14

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES AGROPECUARIAS  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Asociación Civil Agropecuaria, tienen el agrado de dirigirse a ustedes con el fin de enviarle la documentación pertinente para la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 4 de octubre, a las 08:00 horas, en la sede ubicada en Hipólito Irigoyen N° 759 de la Ciudad de General San Martín (Chaco). Adjuntando la siguiente documentación:

1. Copia manuscrita del acta de Comisión convocando a Asamblea.
2. Fotocopia legalizada del libro de Asistencia de Comisión Directiva.
3. Copia original de los Estados Contables, del 13/14
4. Copia manuscrita de la información de Revisoría de cuentas.
5. Fotocopia del recibo del Boletín Oficial.
6. Copia manuscrita (mecanografiada) de la memoria correspondiente al ejercicio N° 13/14.
7. Volante de pago D.G.R.

**Mirtha Avalos, Secretaria**  
**Isabel Gusgigberg, Presidenta**

R.N° 156.381 E:26/9/14

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "CONTADORES"  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Club Social y Deportivo "Contadores", convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 30 de octubre de 2014, a partir de las 21.30 horas, en su sede social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN del DIA

- 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2°) Motivos de la convocatoria fuera de termino.

3°) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio cerrado el 30/06/2011, de periodo irregular; 30/06/2012; 30/06/2013 y 30/06/2014.

4°) Fijación del valor de la cuota social.

5°) Elección de autoridades por finalización de mandatos.

**Víctor V. Valinotti, Revisor de Cuentas**  
**Eduardo R. Molina, Presidente**

R.N° 156.382 E:26/9/14

>\*<  
**JUBILADOS PERSONAL SANITARISTAS DEL CHACO  
JU.PE.SA.CH.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

**Señores Asociados:** En el cumplimiento de las Disposiciones Legales y Estatutarias se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de Octubre del año 2014 a la hora 9 - en el local social de la calle Av. Italia N° 461 planta alta, de la Ciudad de Resistencia Chaco a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2)- Análisis, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 07 cerrado el día 30 del mes de junio del año 2014.
- 3)- Art. 32 (ESTUTO) En la primera convocatoria las Asambleas se celebraran con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, sino hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Arregui Pedro Héctor, Secretario**  
**Ojeda Abraham Manuel, Presidente**

R.N° 156.388 E:26/9/14

**REMATES**

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 28 de noviembre de 2014, a las 09.00 hs., en calle Bme. Mitre N° 448, ciudad, el condominio indiviso del inmueble identificado como Pc. 1, Quinta 1, Sec. H, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2031, del Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, propiedad de la demandada. El inmueble se encuentra ubicado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1196, ciudad. Ocupado por la demandada y su hijo Sr. Ernesto Abelardo Cimbaro en calidad de propietario del inmueble en condominio indiviso. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$25.254,04.- (2/3 val. fiscal). Todo de acuerdo al art. 557 del CPCCH. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10%. Saldo al cobrarse la subasta. Deudas (proporcionalmente a cargo del comprador): Imp. Inmob. y T. Serv.: \$11.132.57.- correspondiente a los años: 2009-2010-2011-2012-2013 y 1° cuota año 2014. Secheep: Posee una conexión de energía eléctrica al 31/03/14, sin deudas a la fecha. Sameep: debe \$1.845,88 al 13/05/14. Exhibición e informes: Mart. actuante, Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155) Remate ordenado en autos caratulados: "**LEDERGERBER, TEODORO C. c/ALVAREZ de CIMBARO, FLORA E. s/ EJEC.**" Expte. N° 943/99, Sec. 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 18 septiembre 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
**Abogada/Secretaria**

R.N° 156.346 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace

saber por tres días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos rematará el día 28 de noviembre de 2014, a las 09,45 hs., en calle Bme. Mitre N° 448, ciudad; el inmueble identificado como Pc. 16 Mz. 18 Ch. 39, Sec. F Circ. I, Folio Real Matrícula N° 11428, Dpto. Cdte. Fdez. Chaco correspondiente (fs. 193) a un baldío desocupado, sin construcción alguna. Ubicado en calle Ayacucho (31) entre J. Gabot (32) y Zelada (32A), ciudad. Medidas 10x25 mts. Sup.: 250 mts2. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$2.310,70.- (2/3 val. fiscal). Todo de acuerdo al art. 557 del CPCCH. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas (a cargo del comprador): Imp. Inmob. y T. Serv.: \$2.609,63.- correspondiente a los años: 2009-2010-2011-2012-2013 y 1° cuota año 2014. Secheep: No posee conexión alguna de energía eléctrica al 27/03/17. Sameep: No posee conexión de red de agua y/o cloaca al 25/02/14. Exhibición e informes: Mart. actuante, Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Remate ordenado en autos caratulados: "**LEDERGERBER, TEODORO C. c/ALVAREZ de CIMBARO, FLORA E. s/ EJEC.**" Exp. 1939/99, Sec. 1, Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 18 septiembre 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.347

E:24/9 V:29/9/14

## CONTRATOS SOCIALES

### RUBIDEL S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **RUBIDEL S.A. S/INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL** Expte N° E-3-2014-4097-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 87 del 11 de Junio de 2014, Claudio Honorio De Langhe, Argentino, Casado con Paula Patricia Roqué, Empresario, nacido el 14 de mayo de 1972, DNI N° 22.436.924, CUIT 20-22436924-8, con domicilio legal y real en San Luis 1041, Quitilipi, Chaco y Luis Hugo De Langhe, Argentino, Soltero, Empresario, DNI N° 14.133.305, CUIT 20-14133305-5, nacido el 28 de Marzo de 1961, con domicilio legal y real en Santa Cruz 631, de Quitilipi, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará RUBIDEL S.A., estará domiciliada en Santiago del Estero 466, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las actividades **INMOBILIARIAS**: de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Luis Hugo De Langhe, Argentino, Soltero, Empresario, DNI N° 14.133.305, domiciliado en Santa Cruz 631 de Quitilipi, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Claudio Honorio De Langhe, Argentino, Casado con Paula Patricia

Roqué, Empresario, DNI N° 22.436.924, domiciliado en San Luis 1041, de Quitilipi, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 22/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.363

E:26/9/14

### BIOFAR S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos caratulados "**BIOFAR S.A. S/INSCRIPCIÓN DE LA NUEVA COMPOSICION DEL DIRECTORIO**" EXPTE. N° E-3-2014-3348-E, se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 27/12/2013, se ha resuelto la renovación del Directorio de BIOFAR S.A., el que queda integrado de la siguiente manera: Director Titular / Presidente: CLARO ARNOLDO JUAN DNI 7.654.168, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 575, Resistencia, Chaco; Director Titular: SILVIA LILIANA FERRANDO DNI 11.315.475, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Av. Sarmiento 575, Resistencia, Chaco; Directores Suplentes: OMAR ARNOLDO CLARO DNI 28.458.210, casado, comerciante, argentino, con domicilio en Av. Belgrano 458; LUCIANO CLARO DNI 31.027.947, soltero, comerciante, argentino, con domicilio en Av. Sarmiento 756 y JORGELINA CLARO, DNI 23.190.800, soltera, comerciante, argentina, con domicilio Monteagudo 1575, todos con un mandato de tres (3) ejercicios. Resistencia, 18 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.365

E:26/9/14

### ARTURO PANELLI S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados **ARTURO PANELLI S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL E3-2014-4740-E** se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación ARTURO PANELLI S.R.L. efectuada en la ciudad de Resistencia departamento San Fernando de la provincia del Chaco, celebrada a los 5 días del mes de junio de 2014, por los socios; Arturo Emilio Panelli, argentino, DNI N° 14.361.378 CUIL 20-14361378-0, estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. señora Miryam Elizabeth Marpegan, nacido el 21/12/1961 con domicilio en legal en la calle Liniers N° 157 de la ciudad de Resistencia, de profesión comerciante; y la señora Miryam Elizabeth Marpegan argentina, DNI.14.436.445 CUIL 27-14436445-0, estado civil casada con el Sr Arturo Panelli, nacida el 25/02/1961, con domicilio en calle Liniers N° 157 de la ciudad de Resistencia, de profesión comerciante; DURACION: El plazo de Duración de la Sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en EL Registro Público de Comercio.- OBJETO.-La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley dentro o fuera de la República Argentina a las siguientes actividades: explotación comercial del negocio de bar, y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té leche y demás productos lácteos postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; EL CAPITAL.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 12.000 divididos en diez

cuotas de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.00.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Panelli Arturo suscribe cinco cuotas de capital representativas de Pesos seis mil. El Socio Miryam Elizabeth Marpegan suscribe cinco cuotas de capital representativas de Pesos seis mil. Las cuotas se integran en un cien por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos doce mil que se justificará mediante la boleta de Deposito, del Banco de del Chaco SA. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000). La sede social. Se Fija como sede Social en la Calle Avenida Sarmiento 684 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. - CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de diciembre de cada año. - ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de el Socio Sr. Arturo Emilio Panelli, DNI N° 14.361.378 CUIL 20-14361379-4 y durará por tiempo indeterminado en sus funciones y hasta su remoción.

Rcia., 23/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.370

E:26/9/14

>\*<

#### AGROWODA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **AGROWODA S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2013-9096.-E, se hace saber por un día que los socios Osbaldo HEINZELBECKER, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-22933394-2, nacido el 02 de Junio de 1972, domiciliado en MZ 1 PC 1 Barrio San José de Las Breñas, Chaco, soltero y Alberto HEINZELBECKER, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-23504791-9, nacido el 01 Enero de 1973, domiciliado en Lote 128 Colonia Necochea de Las Breñas, Chaco, soltero y Diego Mauricio GUARDERES, argentino (empresario), C.U.I.T. N° 20-29301028-6, nacido el 30 de Agosto de 1981, domiciliado en Sarmiento 681 de Pampa del Infierno, Chaco, soltero y Walter Rubén FABRO argentino (ingeniero agrónomo), C.U.I.T. N° 20-24216927-2, nacido el 25 de Diciembre de 1974, domiciliado en Urquiza 2105 de Malabrigo, Santa Fe /casado con Marianela Ivana ROSATTI, documento nacional de identidad 25.834.609; han decidido el archivo del Expediente Número E3-2013-9096.-E y no continuar con los trámites, de Inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, según la voluntad social manifestada Acta de Reunión de Socios de Fecha 04 de Mayo de 2014. Rcia., 16/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.376

E:26/9/14

>\*<

#### AGRONEGOCIOS MS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: **"Agronegocios MS S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad"**, Expte. E 3 20013-11481, hace saber por un día que: Por Instrumento Privado, de fecha 28/10/2013 y complementos del Contrato de la Sociedad de fecha 31/03/2014 y 03/07/14, los señores SILVA, Matías Leonardo, argentino, D.N.I. N° 25.210.913, CUIL N° 20-25210913-8, nacido el 04 de abril de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Pringles 48, localidad de Charata, Chaco, casado con Alejandra Noemí Sliwinsky, argentina, de profesión, profesora de artes plásticas, D.N.I. N° 27.786.907, C.U.I.T. N° 27-27786907-7, con domicilio en Av. Pringles 48, localidad de Charata, Provincia de Chaco, y RAMIREZ, Francisco Martín, argentino, D.N.I. N°

22.313.821 C.U.I.T. 20-22313821-8, nacido el 21 de octubre, de 1971, de profesión comerciante, con domicilio en 1° de Julio 975, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, casado con Cinthia Vanessa Rechimont, argentina, de profesión técnica en despacho aduanero, D.N.I. N° 22.347.700, C.U.I.T. N° 27-22347700-9, con domicilio en 1° de Julio 975, Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, han constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: AGRONEGOCIOS MS S.R.L., con domicilio en Parcela dos, Chacra noventa y nueve, Sección E, Circunscripción I localidad de Charata, Provincia de Chaco, por un plazo de 20 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una. De tal Capital, don Silva, Matías Leonardo, suscribe 500 cuotas por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integra el veinticinco por ciento en efectivo, es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500), y don Ramírez, Francisco Martín, a su vez, suscribe 500 cuotas por un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) e integra el veinticinco por ciento en efectivo, es decir la suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). La suscripción es total y la integración en efectivo es por del veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cada cuota da derecho a un voto. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) **Agropecuaria:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce, de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación, y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos, lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta distribución, importación y exportación de todas las materiales primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 2) **Comercial:** Consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social. La administración y representación estará a cargo del gerente, Don Silva, Matías Leonardo, D.N.I. N° 25.210.913, con domicilio en Av. Pringles 48, localidad de Charata, Chaco, durante en tal calidad hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato mediando justa causa. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de junio cada año. Resistencia, Chaco, a los 18 días de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.384

E:26/9/14

>\*<

#### AGUIAR RESISTENCIA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos: **"Aguiar Resistencia Sociedad Anón-**

**nima s/Inscripción Estatuto Social**", Expte. E-3-2014-4486-E, se hace saber por un día que, por Escritura N° 58 del 27 de Junio de 2014, y Complementaria Escritura N° 78 de fecha 4 de Septiembre de 2014, los señores Claudio Hipólito AGUIAR, casado en primeras nupcias con Anna Mariella Pascotto, D.N.I.: 17.271.299, CUIT 20-17271299-2, nacido el 4 de Junio de 1965, comerciante, domiciliado en calle Franklin N° 33, de Resistencia, Chaco, y el señor Ricardo Juan AGUIAR, casado en primeras nupcias con Norma Leonor Lenicna, D.N.I.: 06.251.096, CUIT 20-06251096-0, nacido el 9 de Abril de 1943, comerciante, domiciliado en Avellaneda N° 443, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará AGUIAR RESISTENCIA SOCIEDAD ANONIMA, estará domiciliada en Avenida Alberdi N° 571, de la ciudad de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, y su objeto será por sí o por terceros o asociada a terceros:

**Comerciales:** Compra, venta, distribución, depósito, comercialización, representación, intermediación, promoción, importación y exportación de mercaderías, golosinas y productos de consumo, pudiendo actuar en negocios derivados o complementarios de los anteriores. **Depósitos y Transporte:** Servicios de logística comercial, almacenamiento, conservación de productos y mercaderías de propiedad de terceros; transporte de productos por cuenta y orden propio o de terceros por medios propios y/o ajenos, fraccionamiento, envasado, carga o descarga de productos y mercaderías, lo expresado es meramente enunciativo y no excluye cualquier tarea que facilite o complemente el transporte o almacenaje, fraccionamiento o envasado. **Mandatos y Servicios:** mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las Leyes y Reglamentaciones en vigencia, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Mediante la prestación de servicios de organización, administración y comercialización. **Exportación - Importación:** mediante la exportación y/o importación de mercaderías en general, rodados, embarcaciones, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración y en general, de todo tipo de productos. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos tendientes a la realización del objeto social. El capital social se fijó en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: **Presidente - Director Titular:** el Sr. Claudio Hipólito Aguiar, casado en primeras nupcias con Anna Mariella Pascotto, D.N.I.: 17.271.299, CUIT 20-17271299-2, nacido el 4 de Junio de 1965, comerciante, domiciliado en calle Franklin N° 33, de Resistencia, Chaco, y el Sr. Ricardo Juan Aguiar, casado en primeras nupcias con Norma Leonor Lenicna, D.N.I.: 06.251.096, CUIT 20-06251096-0, nacido el 9 de Abril de 1943, comerciante, domiciliado en Avellaneda N° 443, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, como **Director Suplente.** La duración del mandato es de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año. Resistencia, 22 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.385

E:26/9/14

>\*<

**ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personal Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**Romano Construcciones S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales y Designación de Socio Gerente**", Expte. N° 5164/14, se hace

saber por un día que, de conformidad a lo establecido por el contrato de Cesión de Cuotas celebrado el día 01 de julio del 2014 por los socios de la Sociedad ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L., y la correspondiente Acta de Reunión de Socios N° 22 de fecha 5 del mes de mayo de 2014 ha decidido el Sr. Socio Pablo Sebastián DE ARRIORTUA, D.N.I. 7.623.794, domiciliado en calle José Luis Beltrán N° 50, casado, ceder y transferir a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la Sociedad ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 4.369 folio 52/59 del tomo 4 del Libro de Sociedades a: José Alfredo ROMANO, y al Sr. Amaih ROMANO, quedando modificada la Cláusula **Sexta:** "**Capital:** El Capital Social queda constituido por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) divididos en 60.000 cuotas sociales de un peso (\$ 1) cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Sr. José Alfredo Romano, 42.000 cuotas sociales conformando el 70% del Capital Social, y el Sr. Amaih Romano, 18.000 cuotas sociales conformando el 30% del Capital. La suscripción conformada no altera ni modifica el Capital de la Sociedad", y designando Socio Gerente al Sr. José Alfredo Romano, de 65 años, divorciado, argentino, constructor, domiciliado en José Luis Beltrán N° 50, de la localidad de Concepción del Bermejo, D.N.I. 8.518.331, con duración en el cargo por tiempo indeterminado, quedando modificada la Cláusula **Quinta** del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio José Alfredo Romano, quien revestirá el carácter de Socio Gerente por tiempo indeterminado. El Sr. Socio gerente podrá realizar por la sociedad toda clase de operaciones bancarias, comerciales, industriales y administrativas. El uso de la firma social estará a cargo del Socio Gerente, quien deberá suscribir su firma personal con sello de la firma ROMANO CONSTRUCCIONES S.R.L. No podrá comprometer a la sociedad en asuntos de negocios ajenos a los fines sociales, ni constituirlos en fianzas o avals hacia terceros. El Socio gerente podrá designar a un Administrador de la Sociedad si considera necesario otorgando suficiente autoridad y disposición para el logro de los objetivos de la empresa". Resistencia, Chaco, 24 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.389

E:26/9/14

>\*<

**ABRA PAMPA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en autos: "**ABRA Pampa S.A. s/ Inscripción de Aumento de Capital dentro del Quintuplo**", Expte. E3-2013-11221-E, se hace saber por un día que, por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08/11/2013, se resolvió el aumento del Capital Social en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) mediante la suscripción de 250 nuevas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción, incorporando a la Sra. Adriana Elisabeth DOWNIE, D.N.I. N° 26.477.648, Contadora Pública, nacida en fecha 06/05/1978, argentina, casada, domiciliada en Av. Belgrano N° 512, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, como nueva accionista; quedando establecido el capital social en la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). La sociedad se encuentra inscrita bajo el N° 12, F° 292 a 305, L° 49, Sociedades Anónimas del año 2012. Resistencia, 18 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.386

E:26/9/14